

## SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Empresa pública auditada en 2012

Creado mediante la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia. Su naturaleza, según el artículo 21.1 del referido texto legal, es la de Ente de Derecho Público, según la forma prevista en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, que por Ley ha de ajustar su actuación al Derecho Privado. Asimismo, el citado artículo 21.1 de la Ley 4/1994, dota a la Entidad de personalidad jurídica y patrimonio propios, y de plena capacidad para obrar, pública y privadamente, para el cumplimiento de sus fines.

El Servicio Murciano de Salud tendrá como fines la ejecución de las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sanitarios que le atribuya la Administración de la Comunidad Autónoma

Domicilio Social:	Ronda de Levante, 11	Fecha de Creación:	1 de enero de 1995
Municipio:		C.I.F.:	Q8050008E
Tipo de Entidad:	Ente Público	Capital Social:	0 €

## INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES

Al Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud

### INTRODUCCIÓN

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías de las entidades de derecho público del sector público autonómico está recogida en los artículos 101.1 y 106.d del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en el Título III del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General.

La auditoría del Servicio Murciano de Salud, entidad de Derecho Público, aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2013 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno.

La sociedad de auditoría Deloitte, S.L., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales del Servicio Murciano de Salud, entidad de Derecho Público, correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2012.

Las cuentas anuales de Servicio Murciano de Salud fueron formadas por el Director Gerente de dicha Entidad el día 31 de marzo de 2013 de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad (que se identifica en la Nota 3-a de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia y de Deloitte, S.L. al día siguiente.

De acuerdo con el artículo 37 del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sobre informes de control financiero, una vez concluida la actuación auditora sobre la Entidad, los órganos de control emitirán el Informe Provisional con el resultado del trabajo. Este Informe Provisional se remitirá a la Entidad auditada que dispondrá de un plazo de quince días hábiles para formular las alegaciones u observaciones que considere convenientes, que serán evaluadas por el auditor previamente a la emisión del informe definitivo. Con fecha 23 de julio de 2013 se emitió el Informe Provisional de auditoría, habiendo presentado alegaciones la Entidad con fecha 2 de agosto de 2013. Estas alegaciones hacían referencia únicamente al Informe de Cumplimiento emitido igualmente con fecha 23 de julio de 2013 y no incluían observación alguna sobre el contenido del Informe Provisional de auditoría. Por tanto, las alegaciones remitidas por la Entidad no modifican el contenido del Informe Provisional de auditoría

### OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Servicio Murciano de Salud al 31 de diciembre de 2012, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria correspondientes al ejercicio

anual terminado en dicha fecha y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El Director Gerente es el responsable de la formación de las cuentas anuales del Servicio Murciano de Salud, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad (que se identifica en la Nota 3-a de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto basada en el trabajo realizado. Excepto por la salvedad mencionada en el párrafo 1 del apartado "Resultado del trabajo" nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

## RESULTADOS DEL TRABAJO

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que tienen un efecto directo o indirecto sobre las cuentas anuales examinadas:

1. En relación al inmovilizado intangible y material de la Entidad hay que tener en cuenta las siguientes consideraciones:
  - En el proceso de transferencia de competencias del INSALUD en el ejercicio 2002, la Entidad recibió determinados activos por importe de 259.064 miles de euros que fueron registrados en el epígrafe "Inmovilizado intangible". En este importe se incluían elementos por valor de 66.437 miles de euros sobre los que la Entidad no realizó un inventario físico completo que permitiera concluir sobre su integridad, habiendo dado de baja algunos de los mismos desde la fecha de transferencia (véanse Notas 1, 6 y 7 de la memoria adjunta). En este mismo sentido, de acuerdo con lo indicado en las citadas Notas de la memoria adjunta, la Entidad no dispone de un inventario completo de su inmovilizado intangible y material lo que provoca, entre otros aspectos, que la Entidad tenga un número no determinado de bajas de inmovilizado sin procesar.
  - Según se indica en la Nota 5-b, la Entidad corrigió en el ejercicio 2009 de manera prospectiva un error relativo a las vidas útiles que asignaba a su inmovilizado. De acuerdo a la normativa contable vigente, esta corrección de error se debería haber realizado con carácter retroactivo, imputando el efecto de ejercicios anteriores contra el epígrafe "Patrimonio neto", no disponiendo la Entidad de información que permita determinar dicho efecto sobre los datos del ejercicio 2009 y posteriores.
  - La Entidad utiliza terrenos cedidos por ayuntamientos y otras entidades de derecho público sin contraprestación alguna no registrando en todos los casos los mismos de acuerdo a su valor en uso o valor razonable, en su caso.

Por todo ello, no podemos evaluar la razonabilidad del saldo de los epígrafes "Inmovilizado material" e "Inmovilizado intangible" y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas al 31 de diciembre de 2012, ni estimar objetivamente el efecto que en las partidas "Amortización del

inmovilizado”, “Ingresos de bienes recibidos en adscripción, donación, cesión y transferidos” e “Imputación de subvenciones del inmovilizado no financiero y otras” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2012 adjunta, pudieran desprenderse de los aspectos mencionados

2. Tal y como se indica en la Nota 5-j de la memoria adjunta, la Entidad mantiene determinados compromisos con su personal para los que registró en ejercicios anteriores una provisión en base a un cálculo actuarial sobre la base de la información más completa disponible sobre su personal cuyo cálculo no fue posible verificar en el ejercicio 2011.

## OPINIÓN

*En nuestra opinión, excepto por los efectos de aquellos ajustes que podrían haberse considerado necesarios si hubiéramos podido verificar la limitación expuesta en el apartado 1 anterior, y excepto por los posibles efectos sobre las cifras comparativas del hecho descrito en el párrafo 2 anterior, las cuentas anuales del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Servicio Murciano de Salud al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.*

## ENFÁSIS

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 1 de la memoria adjunta, donde se indica que la Entidad tiene como fin la ejecución de las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sanitarios que le atribuya la Administración de la Comunidad Autónoma. La diferencia entre ingresos y gastos contables es financiada mediante aportaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (véase Nota 12 de la memoria adjunta) en función del presupuesto preparado por la Entidad. Las aportaciones realizadas durante el ejercicio 2012 y ejercicios anteriores para financiar la diferencia entre gastos e ingresos han resultado insuficientes dado que los gastos han excedido el presupuesto aprobado y, en consecuencia, el balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2012 presenta patrimonio neto negativo por importe de 254.344.474 euros (al 31 de diciembre de 2001 ascendía a 765.942.914 euros) y una situación de fondo de maniobra negativo por importe de 742.669.815 euros (1.258.556.666 euros al 31 de diciembre de 2011). En este sentido, el déficit generado en el ejercicio 2012 asciende a 374.435 miles de euros (367.223 miles de euros en el ejercicio 2011). No obstante, la Ley 13/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2013, incluye transferencias corrientes aprobadas para atender la prestación de servicios y programas sanitarios que la Entidad tiene atribuidos por importe de 1.426.944.183 euros y contempla la generación de ingresos y rendimientos de la Entidad por otros servicios prestados, por importe de 20.000.000 euros. Todos estos aspectos indican la existencia de una incertidumbre significativa sobre la capacidad de la Entidad para financiar y continuar sus operaciones, de forma que pueda realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y de acuerdo con la clasificación con que figuran en el balance de situación adjunto, la cual está sujeta al mantenimiento de la financiación por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Adicionalmente y sin que tampoco afecte a nuestra opinión, llamamos la atención respecto de lo señalado en las Notas 12 y 16 de la memoria adjunta donde se indica que la Entidad no ha ejecutado, ni en tiempo ni en concepto, la totalidad de las inversiones financiadas con las

transferencias de capital aprobadas, las cuales tienen carácter de reintegrables y finalistas hasta su correcta ejecución siendo el importe pendiente de ejecutar al 31 de diciembre de 2012 de 43.816 miles de euros (45.732 miles de euros al 31 de diciembre de 2011). En este sentido, si bien de manera general el importe ejecutado es inferior al posicionado, en el ejercicio 2012 el importe de las inversiones ejecutadas ha sido superior a las transferencias recibidas. Dado que no existe una trazabilidad completa entre los importes posicionados inicialmente y las inversiones finalmente ejecutadas por la Entidad, no es posible determinar el impacto que esta política de actuación tendría, en su caso, en los estados financieros de la Entidad. Asimismo, y como se indica en la Nota 17.d de la memoria adjunta durante los ejercicios 2012 y 2011 la Entidad ha recibido tal y como figura en la Ley 6/2011, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de C.A.R.M. para el ejercicio 2012 y Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de C.A.R.M. para el ejercicio 2011, 250.313 y 181.263 miles de euros en concepto de transferencias de capital de los cuales 215.411 y 160.000 miles de euros se han destinado a la compensación de pérdidas.

De otra parte y sin que tampoco afecte a nuestra opinión señalamos lo indicado en la Nota 13 de la memoria adjunta donde se indica que dada la actividad que desarrolla y el sector en el que opera la Entidad, ésta recibe un elevado número de reclamaciones de diversa naturaleza, entre las que se encuentran las presentadas al amparo de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales y las reclamaciones por accidente de trabajo o mala práctica. El saldo de las cuentas “Provisión por intereses de demora” y “Provisión para riesgos y gastos” incluidas en el capítulo “Otros pasivos”, están destinadas a cubrir las posibles responsabilidades y contingencias que pudieran derivarse en el futuro, con motivo de los conceptos anteriormente señalados. En este sentido, la Entidad dispone de pólizas de seguro contratadas y ha realizado una estimación del riesgo máximo asociado a dichos conceptos utilizando para ello variables e hipótesis adaptadas al contexto actual y basadas en fuentes de información tanto interna como externa siendo el importe provisionado por estos conceptos de 39.168 miles de euros (30.947 miles de euros en el ejercicio 2011). El importe que finalmente pudiera resultar abonado por dichos conceptos dependerá del comportamiento real de las variables y factores intervinientes en la estimación, que pudieran afectar al alza o a la baja al importe de la misma. Esta misma circunstancia, afecta al valor actual de los compromisos que la Entidad mantiene con su personal y que se describen en la Nota 5-k.

Tal y como se indica en la Nota 11, la Entidad se ha visto afectada por diversas medidas de carácter administrativo, que afectan a su liquidez, patrimonio neto y operativa. En concreto se destacan las siguientes medidas:

- a. Decreto 23/2013, de 15 de marzo, de racionalización del sector público de la Región de Murcia y Decreto nº 45/2013, de 10 de mayo, por el que se modifica el anterior. En virtud de esta Ley se inician los trámites para la integración de Gestora de Infraestructuras de la Región de Murcia, S.A. en la Entidad. A fecha de emisión de este informe los trámites de integración se encuentran avanzados pero la integración efectiva no se ha producido.
- b. Acuerdo 6/2012, de 6 de marzo, del Consejo de Política Fiscal y Financiera, por el que se fijan las líneas generales de un mecanismo extraordinario de financiación para el pago a los proveedores. En base a este acuerdo, la Entidad ha percibido 685.977 miles de euros para el pago a proveedores, que han sido consignados como aportación de capital para compensación de déficits de ejercicios anteriores.
- c. Real Decreto Ley 21/2012 de 13 de julio, de medidas de liquidez de las AA.PP, y en el ámbito financiero, en función del cual se articula el Fondo de Liquidez Autonómico y en virtud del cual la Entidad ha percibido 195.051 miles de euros que han sido igualmente consignados como transferencias de capital.

- d. Otras medidas dentro del ámbito de los recursos humanos, la estructura de la Entidad o de tipo administrativo.

Estas circunstancias han de considerarse para una adecuada comprensión de las cuentas anuales.

## OTRAS CUESTIONES

Tal y como se indica en la Nota 3-d, la Entidad recibe anualmente transferencias de C.A.R.M. para financiar su actividad y sus inversiones, así como para compensar déficits de ejercicios anteriores o aquellas que se tramitan en virtud de Leyes Estatales. En concreto, tal y como se indica en la Notas 12 y 17.d de la memoria adjunta, la Entidad ha recibido en los ejercicios 2012 y 2011 diversas aportaciones de C.A.R.M. las cuales han sido imputadas al patrimonio neto, cuenta de pérdidas y ganancias así como a diversas inversiones realizadas por la Entidad, atendiendo a la tipología y naturaleza de dichas transferencias. El detalle de las mismas se resume en la siguiente tabla:

Ejercicio 2012	Euros				
	Total Aportaciones transferidas por C.A.R.M.	Imputado Patrimonio Neto	Imputado Pérdidas y Ganancias	Imputado a Inversiones del ejercicio	Pendiente de Aplicación a su Finalidad
Aportación corriente Ley 6/2011	1.445.423.362	1.444.589.839	833.523	-	-
Aportación corriente Ley 5/2012 (1)	161.950.548	161.751.792	198.756	-	-
Aportación capital Ley 6/2011 (1)	250.312.601	215.410.741	-	34.901.860	-
Aportación Plan de Pago a Proveedores	685.976.973	685.976.973	-	-	-
<b>Total</b>	<b>2.543.663.484</b>	<b>2.507.729.345</b>	<b>1.032.279</b>	<b>34.901.860</b>	<b>-</b>

- (1) Las transferencias correspondientes al Fondo de Liquidez Autonómico (FLA) por importe de 195.051.018 euros se encuentran distribuidas en estos epígrafes.

Ejercicio 2011	Euros				
	Total Aportaciones transferidas por C.A.R.M.	Imputado Patrimonio Neto	Imputado Pérdidas y Ganancias	Imputado a Inversiones del ejercicio	Pendiente de Aplicación a su Finalidad
Aportación corriente Ley 4/2010	1.734.863.467	1.733.729.406	1.134.061	-	-
Aportación de capital Ley 4/2010	180.594.270	160.000.000	-	20.594.270	-
<b>Total</b>	<b>1.915.457.737</b>	<b>1.893.729.406</b>	<b>1.134.061</b>	<b>20.594.270</b>	<b>-</b>

En este contexto y según se desglosa en la Nota 16 de la memoria adjunta, del total de aportaciones reconocidas por C.A.R.M. a la Entidad, se encuentran pendiente de abono transferencias corrientes y de capital por importes de 13.660.889 euros y 399.793 euros, respectivamente.

Con fecha 16 de julio de 2012 emitimos nuestro informe definitivo de auditoría de cuentas anuales del Servicio Murciano de Salud del ejercicio 2011 en el que se incluía la incidencia descrita en el apartado 1 anterior, así como la incidencia relativa a la imposibilidad de determinar el impacto de actualizar convenientemente la provisión que la Entidad mantenía registrada a efectos de cubrir los compromisos mantenidos con su personal.

## **INFORME DE GESTIÓN**

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2012 contiene las explicaciones que el Director Gerente considera oportunas sobre la situación de la Entidad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2012. Nuestro trabajo se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Entidad.

DELOITTE, S.L.

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE  
MURCIA

Juan Corberá

**(Socio Auditor)**

Murcia, 17 de octubre de 2013

SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Sector Público Empresarial, 2012

**BALANCE DE SITUACION. Ejercicio 2012 (01-01-2012 – 31-12-2012)**

ACTIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
<b>ACTIVO NO CORRIENTE:</b>				<b>PATRIMONIO NETO:</b>			
<b>I. Inmovilizado intangible</b>	<b>6</b>	<b>20.056.152</b>	<b>161.380.099</b>	<b>I. Fondos propios</b>	<b>12</b>	<b>(760.298.269)</b>	<b>(1.286.055.271)</b>
1. Aplicaciones informáticas		20.056.152	21.134.661	1. Resultados negativos de ejercicios anteriores		(1.286.055.271)	(1.077.661.653)
2. Otro inmovilizado intangible		-	140.245.438	2. Aportación para compensación de pérdidas corrientes		1.606.341.631	1.733.729.406
Bienes recibidos en adscripción		-	136.995.336	3. Resultado del ejercicio (pérdida)		(1.976.986.310)	(2.102.123.024)
Bienes recibidos en cesión		-	3.250.102	4. Aportación para compensación de pérdidas de ejercicios anteriores		896.401.681	160.000.000
<b>II. Inmovilizado material</b>	<b>7</b>	<b>502.185.712</b>	<b>375.669.026</b>	<b>II. Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>12</b>	<b>505.953.795</b>	<b>520.112.357</b>
1. Terrenos y construcciones		375.838.697	231.204.259	1. Subvenciones oficiales de capital		315.549.620	323.922.333
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		125.805.851	142.908.292	2. Ingresos derivados de bienes recibidos en adscripción		124.743.380	125.819.207
3. Inmovilizado en curso		541.164	1.556.475	3. Ingresos derivados de bienes recibidos en cesión		3.007.613	3.033.211
<b>III. Inversiones financieras a largo plazo</b>		<b>50.478.642</b>	<b>84.094.197</b>	4. Ingresos derivados de bienes recibidos en donación		3.782.394	2.199.596
1. Administraciones Públicas, deudoras a largo plazo	<b>9</b>	49.128.831	82.744.386	5. Ingresos derivados de bienes recibidos por transferencia		7.342.276	6.942.496
2. Fianzas y depósitos	<b>5-e</b>	1.349.811	1.349.811	6. Ingresos derivados de regularización de inventarios		1.851.570	1.863.430
<b>Total activo no corriente</b>		<b>572.720.506</b>	<b>621.143.322</b>	7. Ingresos derivados de bienes en arrendamiento financiero		49.676.942	56.332.084
				<b>Total patrimonio neto</b>		<b>(254.344.474)</b>	<b>(765.942.914)</b>
				<b>PASIVO NO CORRIENTE:</b>			
				<b>I. Provisiones a largo plazo</b>	<b>13</b>	<b>70.709.990</b>	<b>54.288.835</b>
				1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal		31.542.381	23.342.284
				2. Otras provisiones		39.167.609	30.946.551
				<b>II. Deudas a largo plazo con entidades de crédito</b>		<b>56.942.528</b>	<b>74.240.735</b>
				Préstamos a largo plazo de entidades de crédito	<b>14</b>	23.813.405	28.322.904
				Acreeedores por arrendamiento financiero	<b>8</b>	33.129.123	45.917.831
				<b>Total pasivo no corriente</b>		<b>127.652.518</b>	<b>128.529.570</b>
				<b>PASIVO CORRIENTE:</b>			
				<b>I. Deudas a corto plazo</b>		<b>110.359.853</b>	<b>232.243.485</b>
				<b>1. Deudas con entidades de crédito</b>		<b>98.936.464</b>	<b>198.763.952</b>
				Préstamos a corto plazo de entidades de crédito	<b>14</b>	4.509.499	4.470.257
				Deudas por operaciones de confirming	<b>15</b>	64.650.248	165.014.575
				Acreeedores por arrendamiento financiero	<b>8</b>	29.776.717	29.279.120
				<b>2. Proveedores de inmovilizado y otros pasivos financieros</b>		<b>11.423.389</b>	<b>33.479.533</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE:</b>				<b>II. Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>		<b>689.000.386</b>	<b>1.083.003.605</b>
<b>I. Existencias</b>	<b>10</b>	<b>29.144.909</b>	<b>33.039.711</b>	<b>1. Acreeedores varios</b>		<b>549.945.304</b>	<b>952.266.100</b>
<b>II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>		<b>68.877.611</b>	<b>19.140.853</b>	Acreeedores en gestión de pago	<b>15</b>	-	4.590.697
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		8.136.229	7.323.278	Deudas comerciales anticipadas por entidades de crédito	<b>15</b>	-	8.206.248
2. Administraciones Públicas	<b>16</b>	60.155.787	10.957.040	Acreeedores comerciales		549.945.304	939.469.155
4. Personal		585.595	860.535	<b>2. Administraciones Públicas</b>	<b>16</b>	<b>119.774.801</b>	<b>110.639.820</b>
<b>III. Periodificaciones a corto plazo</b>		<b>711.180</b>	<b>711.180</b>	<b>3. Remuneraciones pendientes de pago</b>		<b>19.280.281</b>	<b>20.097.685</b>
<b>IV. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>		<b>1.214.077</b>	<b>3.798.680</b>	<b>Total pasivo corriente</b>		<b>799.360.239</b>	<b>1.315.247.090</b>
<b>Total activo corriente</b>		<b>99.947.777</b>	<b>56.690.424</b>	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>672.668.283</b>	<b>677.833.746</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>672.668.283</b>	<b>677.833.746</b>				

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2012.



**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS.**  
**Ejercicio 2012 (01-01-2012 – 31-12-2012)**

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
<b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>17-a</b>	<b>17.115.584</b>	<b>17.290.505</b>
a) Prestaciones de servicios		16.599.934	16.807.225
b) Ventas de productos hemoderivados		515.650	483.280
<b>2. Variación de existencias de productos terminados</b>		<b>136.812</b>	<b>621.554</b>
<b>3. Aprovisionamientos</b>		<b>(459.392.573)</b>	<b>(475.029.013)</b>
a) Consumo de mercaderías	<b>17-b</b>	(313.806.313)	(320.884.985)
b) Otros gastos externos	<b>17-c</b>	(145.586.260)	(154.144.028)
<b>4. Otros ingresos de explotación</b>		<b>21.707.495</b>	<b>19.906.265</b>
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		4.563.691	4.159.017
b) Transferencias y subvenciones de explotación recibidas	<b>17-d</b>	17.143.804	15.747.248
<b>5. Gastos de personal</b>	<b>17-e</b>	<b>(960.418.444)</b>	<b>(1.040.726.415)</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados		(789.702.776)	(859.818.847)
b) Cargas sociales		(170.715.668)	(180.907.568)
<b>6. Otros gastos de explotación</b>		<b>(557.240.726)</b>	<b>(609.465.786)</b>
a) Servicios exteriores	<b>17-f</b>	(172.394.011)	(172.485.170)
b) Tributos		(2.549.386)	(1.325.158)
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	<b>17-g</b>	(978.851)	8.274
d) Transferencias y subvenciones concedidas	<b>17-f</b>	(381.318.478)	(435.663.732)
<b>7. Amortización del inmovilizado</b>	<b>6 y 7</b>	<b>(43.174.225)</b>	<b>(38.025.099)</b>
<b>8. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras</b>	<b>12</b>	<b>42.077.618</b>	<b>37.487.354</b>
<b>9. Gastos e ingresos excepcionales</b>		<b>(241.198)</b>	<b>(3.571.214)</b>
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>(1.939.429.657)</b>	<b>(2.091.511.849)</b>
<b>10. Ingresos financieros</b>		<b>1.092.814</b>	<b>151.535</b>
a) De otros instrumentos financieros		155.118	151.535
b) Por actualización de provisiones		937.696	-
<b>11. Gastos financieros</b>		<b>(38.649.467)</b>	<b>(10.762.710)</b>
a) Por deudas con terceros		(7.800.291)	(8.297.498)
b) Por actualización de provisiones	<b>13</b>	(30.849.176)	(2.465.212)
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>(37.556.653)</b>	<b>(10.611.175)</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>(1.976.986.310)</b>	<b>(2.102.123.024)</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>(1.976.986.310)</b>	<b>(2.102.123.024)</b>

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2012.

## ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO. Ejercicio 2012 (01-01-2012 – 31-12-2012)

## A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	Notas de la Memoria	Euros	
		2012	2011
<b>RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>		<b>(1.976.986.310)</b>	<b>(2.102.123.024)</b>
<b>Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12	28.919.161	102.799.665
Retiros de bienes de inmovilizado inventariados	12	(1.000.105)	(5.754.728)
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO</b>		<b>27.919.056</b>	<b>97.044.937</b>
<b>Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</b>			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12	(42.077.618)	(37.487.354)
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>		<b>(42.077.618)</b>	<b>(37.487.354)</b>
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>		<b>(1.991.144.872)</b>	<b>(2.042.565.441)</b>

## B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Euros					
	Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores	Aportación Para Compensación de Pérdidas corrientes	Resultado del Ejercicio	Aportación Para Compensación de Pérdidas ejercicios anteriores	Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos	Total
<b>SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010</b>	<b>(841.595.265)</b>	<b>1.763.729.406</b>	<b>(2.079.795.794)</b>	<b>80.000.000</b>	<b>460.554.774</b>	<b>(617.106.879)</b>
<b>SALDO AJUSTADO AL 1 DE ENERO DE 2011</b>	<b>(841.595.265)</b>	<b>1.763.729.406</b>	<b>(2.079.795.794)</b>	<b>80.000.000</b>	<b>460.554.774</b>	<b>(617.106.879)</b>
<b>Total ingresos y gastos reconocidos</b>	-	-	<b>(2.102.123.024)</b>	-	<b>59.557.583</b>	<b>(2.042.565.441)</b>
<b>Operaciones con socios o propietarios</b>	<b>(236.066.388)</b>	<b>(30.000.000)</b>	<b>2.079.795.794</b>	<b>80.000.000</b>	-	<b>1.893.729.406</b>
Traspaso de las pérdidas del ejercicio 2010	(2.079.795.794)	-	2.079.795.794	-	-	-
Traspaso de la aportación de C.A.R.M. del ejercicio 2010	1.843.729.406	(1.763.729.406)	-	(80.000.000)	-	-
Aportación de C.A.R.M. 2011	-	1.733.729.406	-	160.000.000	-	<b>1.893.729.406</b>
<b>SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011</b>	<b>(1.077.661.653)</b>	<b>1.733.729.406</b>	<b>(2.102.123.024)</b>	<b>160.000.000</b>	<b>520.112.357</b>	<b>(765.942.914)</b>
<b>SALDO AJUSTADO AL 1 DE ENERO DE 2012</b>	<b>(1.077.661.653)</b>	<b>1.733.729.406</b>	<b>(2.102.123.024)</b>	<b>160.000.000</b>	<b>520.112.357</b>	<b>(765.942.914)</b>
<b>Total ingresos y gastos reconocidos</b>	-	-	<b>(1.976.986.310)</b>	-	<b>(14.158.562)</b>	<b>(1.991.144.872)</b>
<b>Operaciones con socios o propietarios</b>	<b>(208.393.618)</b>	<b>(127.387.775)</b>	<b>2.102.123.024</b>	<b>736.401.681</b>	-	<b>2.502.743.312</b>
Traspaso de las pérdidas del ejercicio 2011	(2.102.123.024)	-	2.102.123.024	-	-	-
Traspaso de la aportación de C.A.R.M. del ejercicio 2011	1.893.729.406	(1.733.729.406)	-	(160.000.000)	-	-
Aportación de C.A.R.M. 2012	-	1.606.341.631	-	215.410.741	-	<b>1.821.752.372</b>
Aportación Plan de Pago a Proveedores 2012	-	-	-	685.976.973	-	<b>685.976.973</b>
Cancelación Fondo Cohesión 2011	-	-	-	(4.986.033)	-	<b>(4.986.033)</b>
<b>SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012</b>	<b>(1.286.055.271)</b>	<b>1.606.341.631</b>	<b>(1.976.986.310)</b>	<b>896.401.681</b>	<b>505.953.795</b>	<b>(254.344.474)</b>

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio 2012

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**Ejercicio 2012 (01-01-2012 – 31-12-2012)**

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)</b>		<b>(2.388.053.782)</b>	<b>(1.890.204.184)</b>
<b>Resultado del ejercicio</b>		<b>(1.976.986.310)</b>	<b>(2.102.123.024)</b>
<b>Ajustes al resultado-</b>		<b>39.637.156</b>	<b>13.541.745</b>
Amortización del inmovilizado	6 y 7	43.174.225	38.025.099
Correcciones valorativas por deterioro	17-g	978.851	(8.274)
Imputación de subvenciones	12	(42.077.618)	(37.487.354)
Gastos financieros		38.649.467	10.762.710
Ingresos financieros		(155.118)	(151.535)
Otros ingresos y gastos		(932.651)	2.401.099
<b>Cambios en el capital corriente-</b>		<b>(434.403.604)</b>	<b>199.037.764</b>
Existencias		3.894.802	(807.415)
Deudores y otras cuentas a cobrar		(812.951)	979.801
Acreedores y otras cuentas a pagar		(403.138.200)	123.682.565
Proveedores de inmovilizado		(34.347.255)	75.182.813
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>		<b>(16.301.024)</b>	<b>(660.669)</b>
Pagos de intereses		(16.456.142)	(812.204)
Cobros de intereses		155.118	151.535
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)</b>		<b>(28.919.161)</b>	<b>(102.799.665)</b>
<b>Pagos por inversiones-</b>		<b>(28.919.161)</b>	<b>(102.799.665)</b>
Inmovilizado material e intangible		(28.919.161)	(102.799.665)
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)</b>		<b>2.414.388.340</b>	<b>1.995.537.700</b>
<b>Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio</b>		<b>2.519.222.924</b>	<b>1.914.219.663</b>
Aportaciones C.A.R.M. para compensación de pérdidas	12	2.502.743.312	1.893.729.406
Transferencias de capital C.A.R.M.	12	34.797.518	20.490.257
Transferencias pendientes de pago	16	(18.317.906)	-
<b>Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b>		<b>(104.834.584)</b>	<b>81.318.037</b>
Emisión de deudas con entidades de crédito	14	-	84.657.149
Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito	12	(104.834.584)	(3.339.112)
<b>AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III)</b>		<b>(2.584.603)</b>	<b>2.533.851</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		3.798.680	1.264.829
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		1.214.077	3.798.680

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo del ejercicio 2012.

## MEMORIA DEL EJERCICIO 2012

### 1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

El Servicio Murciano de Salud (en adelante, la Entidad) fue creado el 1 de enero de 1995 por la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia. Su naturaleza, según el artículo 21.1 del referido texto legal, es la de Ente de Derecho Público, según la forma prevista en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, que por Ley ha de ajustar su actuación al Derecho Privado. Asimismo, el citado artículo 21.1 de la Ley 4/1994, dota a la Entidad de personalidad jurídica y patrimonio propios, y de plena capacidad para obrar, pública y privadamente, para el cumplimiento de sus fines.

El artículo 20 de la Ley 4/1994 establece que “El Servicio Murciano de Salud tendrá como fines la ejecución de las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sanitarios que le atribuya la Administración de la Comunidad Autónoma”.

La Entidad está configurada por todos los centros, servicios y establecimientos sanitarios públicos asistenciales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (en adelante, C.A.R.M.).

La Ley 4/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, según redacción dada por la Ley Orgánica 1/1998, de 15 de junio, atribuye a la Región de Murcia la función ejecutiva sobre la “Gestión de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, de acuerdo con lo previsto en el número 17 del apartado 1 del artículo 149 de la Constitución, reservándose el Estado la alta inspección conducente al cumplimiento de la función a que se refiere este precepto”. La citada norma habilitaba a C.A.R.M. a recibir las competencias que, en materia de gestión sanitaria, venían siendo desarrolladas por el Instituto Nacional de la Salud (en adelante, INSALUD).

En este sentido, por el Real Decreto 1.474/2001, de 27 de diciembre, se traspasaron a C.A.R.M. las funciones y servicios del INSALUD y, en concordancia con la citada norma, con fecha 28 de diciembre de 2001, el presidente del Consejo de Gobierno y de la Administración de C.A.R.M. aprobó el Decreto 93/2001 por el que se aceptan las funciones y servicios del INSALUD. En dicho Decreto se atribuyen las competencias, funciones y servicios asumidos por C.A.R.M. a la Consejería de Sanidad y Consumo, a través de su Ente instrumental, Servicio Murciano de Salud, salvo las facultades de inspección, que quedan adscritas a dicha Consejería.

En el punto F) del Anexo al Decreto 1.474/2001, de 27 de diciembre, quedaron establecidos los bienes, derechos y obligaciones del Estado y de la Seguridad Social objeto de transferencia a C.A.R.M. Entre otros, los aspectos más destacables de este acuerdo se detallan a continuación:

- Traspasar a C.A.R.M. los bienes, derechos y obligaciones del INSALUD que corresponden a los servicios traspasados.

En el plazo de tres meses desde la efectividad de este acuerdo, por ambas Administraciones, se firmarían las correspondientes actas de entrega y recepción de mobiliario, equipo y material inventariable, que a la fecha de formación de las presentes cuentas anuales no han sido remitidas por la Administración General del Estado.

- El cierre del sistema de financiación de la asistencia sanitaria para el período 1998-2001 sería asumido por la Administración General del Estado.

A estos efectos, se entiende como cierre del sistema, la liquidación de las obligaciones exigibles hasta 31 de diciembre de 2001 y pendientes de imputar a presupuesto, de los derechos exigibles a dicha fecha y de los recursos derivados de la liquidación de dicho modelo. La Intervención General de la Seguridad Social determinó el procedimiento para hacer frente a las obligaciones pendientes, así como los requisitos que tenían que cumplir las mismas. Dichos requisitos fueron los que establece la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a la Seguridad Social a efectos de su inclusión en la cuenta «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto».

- C.A.R.M. se subroga en los derechos correspondientes a los ingresos que, por cuenta del Estado, recaudan los centros de gasto del INSALUD que se traspasan, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional vigésimo segunda del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, mediante el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social. En los mencionados ingresos no están comprendidos los recaudados por la Tesorería General de la Seguridad Social por prestación de la asistencia sanitaria por razón de convenios internacionales, convenios celebrados con las Mutualidades Administrativas, así como con cualquier Entidad pública o privada.
- C.A.R.M. se subroga en los derechos y obligaciones derivados de los Convenios suscritos por el INSALUD, así como en los contratos de obras, suministros, consultoría y asistencia técnica y de servicios y cualesquiera otros de diferente naturaleza vigentes en el momento del traspaso, cuyo ámbito de aplicación corresponda al territorio de C.A.R.M. El traspaso de estos bienes, derechos y obligaciones se efectúa de acuerdo con lo establecido en el artículo octavo del Real Decreto 2.628/1982, de 24 de septiembre, por el que se establecen las normas para el traspaso de servicios del Estado y de funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias de C.A.R.M.
- Para la correcta ejecución de las medidas contempladas en el Programa Operativo FEDER y la consiguiente transferencia de los fondos, C.A.R.M. asume, como órgano ejecutor de dichas medidas, las obligaciones y compromisos asumidos por el INSALUD en dichos programas operativos. Para completar el traspaso de funciones en esta materia, posteriormente se modificó en el seno del Comité de Seguimiento el complemento del programa en lo relativo al órgano ejecutor, sustituyendo al INSALUD por el órgano correspondiente de C.A.R.M.
- Se adscriben a C.A.R.M. los bienes patrimoniales afectos al INSALUD.

C.A.R.M. disfruta el uso de los bienes inmuebles de la Seguridad Social que se adscriben, debiendo hacerse cargo de todas las reparaciones necesarias en orden a su conservación, efectuar las obras de mejora que estime convenientes, ejercitar las acciones posesorias que, en defensa de los mismos, procedan en Derecho, así como subrogarse en el cumplimiento de las obligaciones tributarias que afecten a dichos inmuebles a partir de la fecha de efectividad del traspaso.

Los bienes inmuebles del patrimonio de la Seguridad Social adscritos revertirán, conforme a lo dispuesto en las normas reguladoras del patrimonio de la misma, a la Tesorería General en el caso de no uso o cambio de destino para el que se adscriben, debiendo continuar C.A.R.M. con el abono de los gastos derivados de su conservación y mantenimiento, así como del pago de las

obligaciones tributarias que afecten a los mismos hasta la finalización del ejercicio económico en el que se produzca dicho cambio o falta de uso.

Las obras de nueva edificación, así como las de ampliación que supongan modificación de la estructura externa sobre inmuebles o terrenos transferidos, realizadas por C.A.R.M. se integrarán definitivamente en el patrimonio de la misma, con respeto, en todo caso, de los derechos de suelo y vuelo de la Tesorería General de la Seguridad Social, sin perjuicio de que se arbitren de mutuo acuerdo las medidas oportunas para que, conforme a la legislación civil, hipotecaria y administrativa vigentes, se hagan efectivas tales finalidades, pudiendo instrumentarse a tal efecto la celebración de convenios entre ambas Administraciones.

El artículo 20 de la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia establece que el Servicio Murciano de Salud tendrá como fines la ejecución de las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sanitarios que le atribuya la Administración de la Comunidad Autónoma. En el ejercicio de sus funciones, la Entidad prestará los servicios y desarrollará las actuaciones siguientes:

- a. Promoción de la salud.
- b. Prevención de la enfermedad.
- c. Atención primaria integral de la salud.
- d. Atención sanitaria especializada.
- e. Rehabilitación.
- f. Prestación de los productos terapéuticos necesarios para la promoción, conservación y restablecimiento de la salud y la prevención de la enfermedad.
- g. Cualquier otro servicio o actividad que esté relacionada con la salud.

Una de las principales prestaciones en la que se materializan estas actividades consiste en la subvención del precio de compra de medicamentos y otros preparados, que se encuentra instrumentalizada a través de un convenio de colaboración entre la Entidad y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia (véase Nota 17.f).

Asimismo, la Entidad tiene formalizados otros convenios de colaboración con Entidades de diversa naturaleza, con las que se apoya para el logro de los objetivos establecidos en la citada Ley de Salud de la Región de Murcia.

Durante el ejercicio 2012 la Entidad ha realizado su labor asistencial a través de los siguientes centros:

#### **Dirección y servicios no territorializados**

- Órganos Centrales
- Red Regional de Salud Mental
- Planificación Familiar
- Centro Regional de Hemodonación
- Gerencia del 061
- Hospital Psiquiátrico Román Alberca

#### **Área de Salud I de Murcia Oeste**

- Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca

### **Área de Salud II de Cartagena**

- Hospital General Universitario de Santa Lucía
- Hospital Santa María del Rosell

### **Área de Salud III Lorca**

- Hospital Rafael Méndez

### **Área de Salud IV Noroeste**

- Hospital Comarcal del Noroeste

### **Área de Salud V Altiplano**

- Hospital Virgen del Castillo

### **Área de Salud VI Vega Media del Segura**

- Hospital General Universitario Morales Meseguer

### **Área de Salud VII de Murcia/Este**

- Hospital General Universitario Reina Sofía

### **Área de Salud VIII Vega Mar Menor**

- Hospital General Universitario Los Arcos del Mar Menor

### **Área de Salud IX Vega Alta del Segura**

- Hospital de la Vega Lorenzo Guirao (también denominado Hospital de Cieza).

Adicionalmente, las áreas de salud anteriormente mencionadas comprenden la integración de centros de salud periféricos destinados a la prestación de servicios sanitarios de atención primaria.

Durante el ejercicio 2008 la Entidad procedió a integrar en su red de asistencia sanitaria el Hospital de Cieza como un centro dependiente del Servicio Murciano de Salud. Con fecha 25 de julio de 2008, a propuesta de la Consejera de Sanidad, el Consejo de Gobierno acordó la ratificación de la extinción de la Fundación Hospital de Cieza y la subrogación del Servicio Murciano de Salud en la posición jurídica de la Fundación, que tiene efectividad a partir del día 1 de agosto de 2008. La información sobre dicha integración se incluye en las cuentas anuales del ejercicio 2008.

Adicionalmente, la Entidad presta servicios asistenciales en determinados centros concertados y hospitales mediante acuerdos con diversos centros sanitarios y clínicas de ámbito tanto público como privado para la derivación de pacientes y prestación de determinados servicios asistenciales (véase Nota 17.c).

Por otra parte, la Entidad percibe una serie de ingresos por una serie de actividades de naturaleza no asistencial, básicamente relacionadas con servicios de catering y parking.

La Entidad actúa con personalidad jurídica única y, por tanto, todos los centros operan bajo un único Número de Identificación Fiscal desde el 1 de enero de 2002, con domicilio fiscal en Calle Central, nº 7, edificio Habitamia 1, con código postal 30.100 de Espinardo, Murcia.

## 2. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Los órganos de Administración y Gestión de la Entidad se establecen en el artículo 25 de la Ley 4/1994, siendo los siguientes:

- El Consejo de Administración, presidido por la Consejera de Sanidad, es el máximo órgano de dirección y administración de la Entidad. Su principal atribución es el establecimiento de sus criterios generales de actuación, de acuerdo con las directrices de la política sanitaria para la Región de Murcia establecidas por el Consejo de Gobierno.
- El Director Gerente, nombrado por el Consejo de Gobierno a propuesta de la Consejera de Sanidad, es el órgano ejecutivo de la Entidad. Ejerce de manera efectiva y permanente las funciones de dirección y gestión dentro de los límites y de acuerdo con las directrices establecidas por el Consejo de Administración.

## 3. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

### a) Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Estas cuentas anuales han sido formadas por el Director Gerente de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad, que es el establecido en:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, así como las modificaciones introducidas al mismo mediante el Real Decreto 1159/2010 y en particular, su adaptación vigente a las empresas de asistencia sanitaria.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

### b) Imagen fiel

Estas cuentas anuales del ejercicio 2012 han sido obtenidas a partir de los registros contables de la Entidad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Entidad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formadas por el Director Gerente de la Entidad, se someterán a la aprobación del Consejo de Administración, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2011 fueron aprobadas por el Consejo de Administración con fecha 19 de julio de 2012.



La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad del Director Gerente de la Entidad.

**c) Principios contables no obligatorios aplicados**

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, el Director Gerente ha formado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios contables así como las normas de valoración y registro generalmente aceptadas y de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales, las cuales son descritas en la Nota 5 de esta memoria. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

**d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

En la elaboración de estas cuentas anuales, se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por el Director Gerente de la Entidad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos intangibles y materiales (véanse Notas 5.a y 5.b).
- El cálculo de provisiones por insolvencias (véase Nota 5.e).
- La estimación de provisiones y contingencias (véase Nota 5.i).
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos por pensiones y otros compromisos con el personal (véase Nota 5.j).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2012, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

La Entidad se financia con los ingresos y rendimientos de las actividades que realiza y con cargo a los presupuestos de C.A.R.M., tal y como se indica en el artículo 30 de la Ley 4/1994. La diferencia entre ingresos y gastos es financiada mediante aportaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (véase Nota 12) en función del presupuesto preparado por la Entidad. Las aportaciones realizadas durante el ejercicio 2012 para financiar la diferencia entre gastos e ingresos de dicho ejercicio han resultado insuficientes y, en consecuencia, el balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2012 presenta patrimonio neto negativo por importe de 254.344.474 euros, así como un fondo de maniobra negativo por importe de 742.669.815 euros (765.942.914 y 1.258.556.666 euros, respectivamente, al 31 de diciembre de 2011). No obstante, la Ley 13/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2013, incluye un importe de transferencias corrientes aprobadas para atender la prestación de servicios y programas sanitarios que la Entidad tiene atribuidos, por importe de 1.426.944.183 euros y contempla la generación de ingresos y rendimientos de la Entidad por otros servicios prestados, por importe de 20.000.000 euros.

A este respecto, la normativa vigente establece que dichas transferencias se consideran ampliables en función de las posibles necesidades de financiación no previstas inicialmente en el presupuesto de la Entidad.

En la elaboración de las cuentas anuales se ha aplicado el principio de empresa en funcionamiento, ya que, en opinión del Director Gerente de la Entidad no existen dudas significativas sobre la continuidad de la actividad de la misma al menos durante los próximos doce meses.

Asimismo, el Director Gerente no ha tomado, ni tiene en proyecto, decisión alguna que pudiera alterar de forma significativa el valor contabilizado de los elementos de activo y pasivo, o el plazo en el que se realizarán los activos o se liquidarán los pasivos.

**e) Agrupación de partidas**

Determinadas partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

**f) Unidades monetarias**

Las cifras de las presentes cuentas anuales se presentan redondeadas a unidades de euros.

#### **4. APLICACIÓN DEL RESULTADO**

La Entidad traspasará al epígrafe “Resultados negativos de ejercicios anteriores” del balance de situación al 31 de diciembre de 2012 adjunto, las pérdidas del ejercicio anual terminado en dicha fecha, que ascienden a 1.976.986.310 euros, siendo estas pérdidas parcialmente compensadas con el importe incluido en el epígrafe “Aportación para compensación de pérdidas” (véase Nota 12).

#### **5. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN**

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Entidad en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2012, de acuerdo con el Plan General de Contabilidad y con las normas de adaptación del anterior Plan General de Contabilidad a las empresas de asistencia sanitaria, han sido las siguientes:

**a) Inmovilizado intangible**

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición, valor venal o razonable. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado conforme al criterio descrito en el apartado c) de esta Nota. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

**Aplicaciones informáticas**

Las aplicaciones informáticas se registran por los importes satisfechos para la adquisición y derecho de uso de programas informáticos que incluyen los gastos de puesta en marcha de las mismas hasta su fecha final de implantación. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Su amortización se efectúa de forma lineal en un periodo de cinco años desde el momento en que se inicia el uso de la aplicación correspondiente.

**b) Inmovilizado material**

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición, y posteriormente se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio descrito en el apartado c) de la presente Nota.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

La Entidad clasifica las obras en construcción en el epígrafe "Inmovilizado en curso" en tanto en cuanto no recibe el acta final de recepción de la misma, a pesar de que dicha obra se encuentre parcialmente finalizada y operativa.

Para aquellos inmovilizados que necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, los costes capitalizados incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del bien y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o fabricación del mismo. Durante el ejercicio 2012, la Entidad no ha capitalizado importe alguno por este concepto en tanto las inversiones en inmovilizado se financian mediante subvenciones, fundamentalmente.

La Entidad amortiza su inmovilizado material e intangible siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Estimada
Construcciones	50
Instalaciones técnicas y maquinaria	10
Utillaje, otras instalaciones y mobiliario	8
Equipos para proceso de información	5
Elementos de transporte	8
Otro inmovilizado material	8

En el ejercicio 2009, la Entidad modificó los años de vida útil de su activo con el objeto de que reflejasen el patrón esperado de consumo mediante la explotación asistencial futura incorporada a los activos de la Entidad.

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se integra como mayor valor del inmovilizado material de la Entidad, en función de la naturaleza de los mismos.

#### **Derechos de uso de bienes recibidos en cesión y en adscripción**

Las inmovilizaciones materiales que corresponden a los bienes sobre los que se ha conferido a la Entidad, mediante adscripción o cesión el derecho de uso sin contraprestación, se registran por el valor venal o valor razonable atribuido al derecho de uso sobre la base de tasaciones de los mencionados bienes. Comprenden tanto los bienes propiedad de C.A.R.M. y de otros Entes Públicos, como los elementos transferidos correspondientes a centros dependientes del antiguo INSALUD.

Dichos derechos son amortizados linealmente durante las vidas útiles estimadas de los bienes sobre los que se tiene el derecho de uso, las cuales son similares a las expuestas en el cuadro anterior.

En base al Real Decreto 1514/2007 y a la resolución del ICAC correspondiente a la consulta nº6 del BOICAC 84, la Entidad clasifica los bienes adscritos y cedidos como inmovilizado material cuando estima que usará los mismos la mayor parte de su vida útil y no tiene previsto modificar su uso. En este sentido, y sobre la base de la mejor información disponible actualizada, la Entidad ha reclasificado en el presente ejercicio aquellos bienes cedidos y adscritos, registrados inicialmente en el Inmovilizado intangible, a sus correspondientes epígrafes del Inmovilizado material, de acuerdo a la naturaleza de los mismos.

En el caso de los derechos de uso de los bienes adscritos en el proceso de transferencia de los centros dependientes del INSALUD (véase Nota 1) cabe destacar los siguientes aspectos:

- o Los bienes inmuebles se registraron por su valor venal, determinado a través de tasaciones realizadas por expertos independientes, y se amortizan en función de la vida útil restante desde el 1 de enero de 2002.
- o El resto de bienes transferidos se registraron por el valor neto contable al 31 de diciembre de 2001 que figuraba en la relación anexa al Real Decreto 1.474/2001, contabilizando separadamente el coste y la amortización acumulada.
- o La contrapartida contable correspondiente al valor por el que se registró la cesión y adscripción de los derechos de uso sobre inmovilizado se ha contabilizado en el capítulo "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" del balance de situación adjunto (véanse Notas 5.h y 12).

### **Bienes transferidos por la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia**

Determinados bienes de la Entidad han sido adquiridos o construidos originalmente con cargo al presupuesto de gastos de la Consejería de Sanidad de C.A.R.M. como sujeto contable, habiendo sido su titularidad necesariamente transferida a la Entidad una vez finalizado el procedimiento de adquisición o finalizada la obra, con independencia de que la Entidad participe o no en su financiación.

Estos bienes se han registrado por el coste de adquisición para el órgano transfiriente, con contrapartida en el capítulo "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" del balance de situación adjunto (véase Nota 12).

Dichos bienes son amortizados linealmente durante las vidas útiles estimadas de los mismos que son coincidentes con las aplicadas al resto del inmovilizado material.

### **Bienes recibidos en donación**

Los bienes recibidos por la Entidad en concepto de donaciones se valoran en el momento de su reconocimiento a su valor razonable, registrando su contrapartida en el capítulo "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" del balance de situación adjunto (véase Nota 12).

Dichos bienes son amortizados linealmente durante las vidas útiles estimadas de los mismos que son coincidentes con las aplicadas al resto del inmovilizado material.

**c) Deterioro de valor de inmovilizado material e intangible**

Tal y como se indica en la Nota 1, la Entidad se financia fundamentalmente con recursos aportados por C.A.R.M. y destinados a la prestación de servicios sanitarios. En este sentido, al menos al cierre del ejercicio, y de acuerdo con la Orden 733/2010, de 25 de marzo de 2010, del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias, el Director Gerente de la Entidad evalúa la existencia de indicios del deterioro de valor de los elementos del inmovilizado material e intangible, que puedan resultar relevantes y se prevea que tengan efectos en el largo plazo.

Dada la naturaleza de la actividad de la Entidad los activos del inmovilizado material e intangible son considerados activos no generadores de flujos de efectivo, por lo que la evaluación del potencial deterioro se realiza en referencia a la disminución de su utilidad o su potencial de servicio público.

La Entidad determina el importe recuperable de los activos no generadores de flujos de efectivo de forma agregada por unidad de explotación o servicio al que pertenece, en tanto la identificación del potencial de servicio de un activo considerado individualmente no resulta evidente en la mayoría de los casos.

La Entidad contabiliza una pérdida por deterioro en una unidad de explotación o servicio si su valor contable supera a su importe recuperable, definido como su valor razonable menos los costes de venta o su valor en uso, el mayor. De acuerdo con la normativa contable de aplicación, el valor en uso de un activo no generador de efectivo o unidad de explotación o servicio se determina por referencia a su coste de reposición depreciado, definido como el coste de reposición de dicho activo menos su amortización acumulada, de forma que refleje el funcionamiento, uso y disfrute ya efectuado del activo, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica que pudiera afectarle.

En caso de que la Entidad deba reconocer una pérdida por deterioro de una unidad de explotación o servicio reducirá su valor en libros de los activos no generadores de flujos de efectivo que la integran en proporción a su valor contable, hasta el límite del mayor importe entre los siguientes: valor razonable menos los costes de venta, coste de reposición depreciado y cero.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

Durante el ejercicio 2012 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de su inmovilizado.

**d) Arrendamientos**

**Arrendamiento financiero**

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato.

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que la Entidad actúa como arrendatario, se presenta el coste de los activos arrendados en el balance de situación según la

naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Dicho importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurren.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

### **Arrendamiento operativo**

Se consideran arrendamientos operativos aquellos acuerdos mediante los cuales el arrendador conviene con el arrendatario, el derecho a usar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir un importe único o una serie de pagos o cuotas sin que se trate de un arrendamiento de carácter financiero.

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

### **e) Instrumentos financieros**

#### **Activos financieros**

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Los activos financieros que posee la Entidad se clasifican sustancialmente en las siguientes categorías:

- 1. Préstamos y partidas a cobrar:** activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la Entidad, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

Los préstamos y partidas a cobrar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada y con posterioridad por su coste amortizado. Los intereses devengados en el período, se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Los créditos a largo plazo con Administraciones Públicas, corresponden a las transferencias de capital futuras necesarias para el abono del principal de los préstamos concedidos para financiación de la obra concluida del Hospital General Universitario Reina Sofía que serán aportadas por C.A.R.M (véase Nota 9). Se valoran por el importe del principal de los préstamos destinados a dicha financiación. Su clasificación entre corriente y no corriente se realiza en función de que el plazo de cobro estimado supere doce meses desde la fecha de cierre de las cuentas anuales. La contrapartida de dichos derechos de cobro se clasifica dentro del epígrafe "Subvenciones oficiales de capital" en el capítulo "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" del balance de situación adjunto.

- 2. Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:** imposiciones a plazo fijo, con fecha de vencimiento fijada y cobros de cuantía determinable, que se negocian en un mercado activo y sobre los que la Entidad manifiesta su intención y capacidad para conservarlos en su poder hasta la fecha de su vencimiento.

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran inicialmente por su valor razonable y con posterioridad por su coste amortizado. Los intereses devengados en el período, se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.

- 3. Fianzas y depósitos constituidos:** figuran registrados y se valoran por el importe efectivamente entregado para su constitución, que no difiere significativamente de su valor razonable.

Al 31 de diciembre de 2012, el saldo de esta cuenta cuyo importe asciende a 1.349.811 euros (mismo importe al 31 de diciembre de 2011), corresponde a un depósito bancario a largo plazo constituido con objeto de dar cumplimiento a una sentencia judicial en firme a favor de un paciente damnificado.

Al menos al cierre del ejercicio la Entidad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por la Entidad para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, es provisionar aquellas partidas, en función de un detalle de antigüedad de deudas y un seguimiento individualizado de las mismas, cuyo retraso en el cobro es superior a un periodo de doce meses o en los que concurren circunstancias de insolvencia manifiesta que permitan razonablemente su calificación como de dudoso cobro.

### **Baja de activos financieros**

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

### **Pasivos financieros**

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

#### **f) Existencias**

Las existencias corresponden básicamente a productos farmacéuticos y materiales sanitarios de consumo. Se valoran a su precio de adquisición o valor neto realizable, el menor. Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas, otras partidas similares y los intereses incorporados al nominal de los débitos se deducen en la determinación del precio de adquisición.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incluyen en el precio de adquisición cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Los productos hemoderivados del Centro Regional de Hemodonación han sido valorados al precio público de venta. El efecto de valorar dichos productos a su coste de producción no sería significativo en relación a las presentes cuentas anuales.

La Entidad efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición.

#### **g) Aportación para compensación de pérdidas**

La Entidad registra las transferencias corrientes efectivamente reconocidas por C.A.R.M. para compensar las pérdidas derivadas de su actividad, de acuerdo con el importe asignado en la Ley de Presupuestos Generales de C.A.R.M. para cada ejercicio, dentro del epígrafe "Aportación para compensación de pérdidas". Las ampliaciones de crédito aprobadas por el Consejo de Gobierno de C.A.R.M. si las hubiera, se registran por el importe efectivamente aprobado dentro del mismo epígrafe.

#### **h) Subvenciones, donaciones y legados**

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos la Entidad sigue los siguientes criterios:

- a) Subvenciones de capital: corresponden, principalmente a transferencias de capital realizadas por C.A.R.M. para la financiación de inversiones específicas. Éstas tienen carácter de reintegrables hasta el momento de su aplicación a los fines para los que han sido concedidas y, en consecuencia, hasta dicho momento, se contabilizan como deudas a corto plazo transformables en subvenciones. Cuando se aplican a su fin, pasan a tener carácter de no reintegrables y se contabilizan en el epígrafe "Subvenciones oficiales de capital" del balance de situación adjunto.

Se valoran por el valor razonable del importe concedido y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos



subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, con excepción de las recibidas de C.A.R.M. para compensación de pérdidas que se registran directamente en los fondos propios y no constituyen ingreso alguno. Cuando se produce la baja de inventario de los bienes financiados se procede al retiro de la subvención contra el valor neto contable de los elementos dados de baja.

Para los bienes no depreciables se imputará al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación, corrección valorativa o baja en inventario de dichos bienes.

- b) Ingresos derivados de bienes recibidos en adscripción, cesión, donación y bienes transferidos: en esta partida, la Entidad registra el ingreso derivado de los bienes recibidos en adscripción, cesión o donación, valorado en el mismo importe por el que se ha registrado el derecho de uso del correspondiente activo en el balance de situación.

Asimismo, se registra el ingreso derivado de la transmisión de bienes adquiridos por otras entidades y transferidos al Servicio Murciano de Salud por el mismo importe por el que se han registrado dichos bienes en el activo del balance de situación. Dicho importe se imputa a resultados como un ingreso de explotación en proporción a la amortización del activo. Para los bienes no depreciables se imputará al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación, deterioro, o baja en inventario de dichos bienes. Cuando se produce la baja de inventario de los bienes financiados se procede al retiro del ingreso a distribuir contra el valor neto contable de los elementos dados de baja.

- c) Subvenciones de explotación: se abonan a resultados en el momento en que se conceden y aprueban. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

#### **i) Provisiones y contingencias**

El Director Gerente de la Entidad en la formulación de las cuentas anuales diferencia entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Entidad.

Las cuentas anuales de la Entidad recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que es probable que se tenga que atender la obligación. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria conforme a los requerimientos de la normativa contable, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando, procediendo a su reversión, parcial o total, cuando dichas obligaciones disminuyen o dejan de existir.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Entidad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

#### **j) Compromisos por pensiones**

En la Entidad existen diferentes tipologías de personal atendiendo a la normativa laboral que regula sus contratos de trabajo, siendo las obligaciones derivadas de compromisos por pensiones con los mismos diferentes en base a dicha normativa. Las principales tipologías de personal afectadas por los compromisos por pensiones, son las siguientes:

- Funcionarios: regulados por el Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia.
- Estatutarios: regulados por la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, y la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

En este sentido, la Entidad tiene contraídos con su personal estatutario determinados compromisos por pensiones para los que mantiene registrada una provisión en base a un cálculo actuarial realizado en ejercicios anteriores sobre la información disponible (véase Nota 13). No obstante, determinadas medidas de ajuste presupuestario con entrada en vigor en el ejercicio 2012 han supuesto la eliminación de determinados compromisos y en consecuencia la actualización de la provisión (véanse Notas 11 y 13).

Por una parte, y en base al Real Decreto Ley 16/2012 de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, se suprime en todos sus aspectos, desde el 20 de abril de 2012, fecha de entrada en vigor de dicho Decreto, el reconocimiento del complemento de jubilación (complemento de pensiones) para aquellos trabajadores que se encuentren en activo, si bien, para aquellos trabajadores que ya se encuentran percibiendo dicho complemento, no se produce modificación alguna (véanse Notas 11 y 13). Por tanto, los compromisos adquiridos con el personal pasivo se mantienen (174 individuos), si bien el colectivo más relevante, que es el personal activo, pierde este derecho.

Asimismo, y en virtud de la Ley 5/2012 de ajuste presupuestario y de medidas en materia de Función Pública, se suprime temporalmente desde el 30 de junio de 2012 y hasta al menos el final del ejercicio 2013, la compensación complementaria por jubilación consistente en una indemnización de 1.800 euros para determinado personal que cese su actividad por haber alcanzado la edad de jubilación forzosa o acceda a la jubilación anticipada (véanse Notas 11 y 13). La Entidad considera que esta Ley no deroga este complemento en su totalidad y ha realizado una estimación del mismo.

En este contexto y considerando las dos medidas anteriormente indicadas, la Entidad ha actualizado en el presente ejercicio la provisión que recoge el pasivo devengado por estos conceptos, en base a una estimación realizada a partir de la información disponible (véase Nota 13).

Estas provisiones, son en opinión de la Entidad, la mejor estimación del pasivo total devengado por estos conceptos.

#### **k) Fondo complementario de pensiones**

La Entidad mantiene constituido, como Entidad promotora junto con la Administración Pública de la Región de Murcia, un fondo complementario de pensiones de aportación definida recogido en el artículo 24.2 de la Ley 10/2005 de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Murcia para el ejercicio 2006 y aprobado mediante el Acuerdo Marco Administración-Organizaciones Sindicales para la modernización y mejora de la Administración Pública Regional, de 28 de octubre de 2004.

Durante los ejercicios 2012 y 2011, con motivo de la entrada en vigor de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, no se han realizado aportaciones al citado plan de pensiones. Dicho proceder se mantendrá hasta que la situación de la Comunidad Autónoma lo permita, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la citada normativa (véanse Notas 13 y 17-e).

#### **l) Clasificación de saldos entre corrientes y no corrientes**

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera de un año, también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación y en general todas las obligaciones cuyo vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

#### **m) Impuesto sobre sociedades**

De acuerdo con la consulta vinculante emitida por el Ministerio de Economía y Hacienda - Dirección General de Tributos con fecha 22 de noviembre de 2007, la Entidad se encuentra totalmente exenta del Impuesto de Sociedades desde el 1 de enero de 2002 en la medida que realice las mismas actividades desarrolladas con anterioridad por el Instituto Nacional de la Salud (véase Nota 16).

#### **n) Ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el tipo de interés nominal. En opinión del Director Gerente de la Entidad, el efecto de aplicar este criterio no difiere significativamente del que hubiera supuesto haber aplicado el método del tipo de interés efectivo.

**o) Subvenciones y transferencias concedidas por la Entidad**

Corresponden, básicamente, a los créditos destinados a atender los pagos efectuados por la Entidad sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, los cuales destinan estos fondos a financiar operaciones corrientes, fundamentalmente la financiación de la prestación farmacéutica.

Dado que el riesgo de crédito derivado de que los importes abonados sean superiores a los inicialmente asignados por C.A.R.M. por este concepto es asumido por la Entidad, estas subvenciones se imputan a resultados.

**p) Indemnizaciones por despido**

De acuerdo con la legislación vigente, la Entidad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido. En las cuentas anuales adjuntas no se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

**q) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental**

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Entidad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

El inmovilizado material destinado a la minimización del impacto medioambiental y mejora del medio ambiente se halla valorado a precio de adquisición.

Los costes de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad, eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de estos bienes, se capitalizan como mayor coste.

Las reparaciones y los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los gastos derivados de las actividades realizadas para la gestión de los efectos medioambientales de las operaciones de la Entidad, se imputan a resultados en función del principio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

La actividad de la Entidad, por su naturaleza no tiene un impacto medioambiental significativo.

**r) Transacciones con vinculadas**

La Entidad identifica como partes vinculadas a todas aquellas empresas o entidades que configuran el sector público de la Región de Murcia. En concreto, la Entidad realiza transacciones por importes significativos con la Consejería de Economía y Hacienda (C.A.R.M) y con la Sociedad Gestora de Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (GISCARMSA).

En este sentido, la Entidad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que el Director Gerente de la Entidad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

## 6. INMOVILIZADO INTANGIBLE

La composición del saldo de este epígrafe del balance de situación, así como el movimiento habido en las cuentas del mismo y sus correspondientes amortizaciones acumuladas durante los ejercicios 2012 y 2011, es el siguiente:

Ejercicio 2012	Euros				
	Saldo Inicial	Adiciones o Dotaciones	Retiros	Traspasos (Nota 7)	Saldo Final
<b>Coste:</b>					
Derechos de uso de bienes recibidos en cesión	3.315.910	1.477	-	(3.317.387)	-
Derechos de uso de bienes recibidos en adscripción	287.754.344	4.711.050	(3.815.158)	(288.650.236)	-
Aplicaciones informáticas	57.889.822	5.762.690	(1.549.643)	-	62.102.869
<b>Total coste</b>	<b>348.960.076</b>	<b>10.475.217</b>	<b>(5.364.801)</b>	<b>(291.967.623)</b>	<b>62.102.869</b>
<b>Amortización acumulada:</b>					
Derechos de uso de bienes recibidos en cesión	(65.808)	(6.294)	-	72.102	-
Derechos de uso de bienes recibidos en adscripción	(150.759.008)	(5.247.932)	3.047.337	152.959.603	-
Aplicaciones informáticas	(36.755.161)	(6.841.199)	1.549.643	-	(42.046.717)
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>(187.579.977)</b>	<b>(12.095.425)</b>	<b>4.596.980</b>	<b>153.031.705</b>	<b>(42.046.717)</b>
<b>Valor neto contable</b>	<b>161.380.099</b>				<b>20.056.152</b>

**SERVICIO MURCIANO DE SALUD**  
Sector Público Empresarial, 2012

Ejercicio 2011	Euros				
	Saldo Inicial	Adiciones o Dotaciones	Retiros	Traspasos (Nota 7)	Saldo Final
<b>Coste:</b>					
Derechos de uso de bienes recibidos en cesión	1.100.277	2.221.036	-	(5.403)	3.315.910
Derechos de uso de bienes recibidos en adscripción	313.865.140	4.547.432	(30.800.466)	142.328	287.754.344
Aplicaciones informáticas	51.422.526	7.372.774	(191.455)	(714.023)	57.889.822
<b>Total coste</b>	<b>366.387.943</b>	<b>14.141.152</b>	<b>(30.991.921)</b>	<b>(577.098)</b>	<b>348.960.076</b>
<b>Amortización acumulada:</b>					
Derechos de uso de bienes recibidos en cesión	(40.076)	(26.592)	-	860	(65.808)
Derechos de uso de bienes recibidos en adscripción	(171.870.011)	(5.291.027)	26.402.030	-	(150.759.008)
Aplicaciones informáticas	(30.809.490)	(6.077.413)	131.742	-	(36.755.161)
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>(202.719.577)</b>	<b>(11.395.032)</b>	<b>26.533.772</b>	<b>860</b>	<b>(187.579.977)</b>
<b>Valor neto contable</b>	<b>163.668.366</b>				<b>161.380.099</b>

El detalle del valor neto contable de cada uno de los capítulos que componen el inmovilizado intangible al cierre de los ejercicios 2012 y 2011, es el siguiente:

	Euros	
	31/12/2012	31/12/2011
Derechos de uso de bienes recibidos en cesión	-	3.250.102
Derechos de uso de bienes recibidos en adscripción	-	136.995.336
Aplicaciones informáticas	20.056.152	21.134.661
<b>Total</b>	<b>20.056.152</b>	<b>161.380.099</b>

### Derechos de uso de bienes recibidos en adscripción y de bienes recibidos en cesión

#### Adiciones

Durante el ejercicio 2012, la Entidad ha registrado como adiciones determinados centros de salud de la Región de Murcia recibidos en adscripción por parte de la C.A.R.M.

#### Retiros

Tal y como se indica en la Nota 1, la Entidad recibió en el ejercicio 2002 determinados bienes procedentes de INSALUD en régimen de adscripción, procediendo a su registro en base a los valores netos contables por los que figuraban en las cuentas y registros contables de INSALUD no habiendo completado a la fecha un inventario físico de los bienes transferidos que permita concluir sobre la integridad de los mismos.

Dichos registros no incluían, entre otros aspectos, determinadas bajas por obsolescencia no procesadas por INSALUD ni aquéllas que pudieran derivarse de la verificación física de la integridad de los listados de bienes transferidos, desconociéndose el alcance total de las mismas a fecha de formación de las presentes cuentas anuales.

Por este motivo, la Entidad ha venido desarrollando un proyecto para la actualización y saneamiento de su activo que ha extendido a la totalidad de los centros y bienes del Servicio Murciano de Salud (adscritos y propios) que incluye, entre otros aspectos, la realización de inventarios físicos de inmovilizado y el registro de las bajas por obsolescencia no procesadas por INSALUD. Actualmente, a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, dicho proyecto de saneamiento se ha llevado a cabo sobre una parte significativa del activo de la Entidad, quedando pendiente la finalización del mismo.

Durante el ejercicio 2012, en el marco del proceso anteriormente mencionado, la Entidad ha identificado y reconocido como retiros del período el importe asociado a determinados bienes adscritos que se encontraban obsoletos o no se mantenían en uso y, en sus aspectos más significativos, se encontraban totalmente amortizados.

### **Traspasos**

La Entidad en aplicación de la normativa contable en vigor ha traspasado la totalidad de bienes adscritos y cedidos al epígrafe "Inmovilizado material" clasificando los elementos por naturaleza. En este sentido, el Director Gerente no estima que los bienes vayan a revertir a la Entidad cedente antes de que finalice su vida útil ni tiene previsto modificar el uso o destino de los mismos.

### **Aplicaciones informáticas**

El capítulo "Aplicaciones informáticas" recoge fundamentalmente los aplicativos y programas de software que la Entidad utiliza en el curso normal de su actividad.

### **Adiciones**

Las adiciones del ejercicio 2012 corresponden fundamentalmente a la adquisición e implementación de diversos aplicativos necesarios para el control y gestión de la actividad asistencial, así como a la incorporación de programas a determinados Centros con el objeto de modernizar sus sistemas de información contable.

En este sentido, la Entidad ha recibido determinadas aplicaciones informáticas en donación por importe de 41.675 euros (623 euros en el ejercicio 2011)

### **Retiros**

Tal y como se ha indicado anteriormente, la Entidad ha hecho extensible a la totalidad de su inmovilizado el proceso para la actualización y saneamiento de los bienes recibidos en adscripción que actualmente se encuentra pendiente de conclusión a la fecha de formación de las presentes cuentas anuales. En este contexto, con motivo del citado proceso, durante el ejercicio 2012 la Entidad ha reconocido retiros en la partida "Aplicaciones informáticas" de elementos totalmente amortizados en tanto no se encontraban en uso.

### **Otros aspectos**

Dado que el proceso de saneamiento de los activos del Ente no se encuentra concluido al 31 de diciembre de 2012 no es posible determinar con fiabilidad el importe de elementos totalmente amortizados, ni el detalle de elementos totalmente amortizados que siguen en uso al cierre de los ejercicios 2012 y 2011, respectivamente.

El software de la Entidad tiene, en sus aspectos más significativos, un uso clínico.

## 7. INMOVILIZADO MATERIAL

La composición del saldo de este epígrafe del balance de situación, así como el movimiento que se ha producido en sus cuentas y sus correspondientes amortizaciones acumuladas durante los ejercicios 2012 y 2011, es la siguiente:

Ejercicio 2012	Euros					
	Saldo Inicial	Adiciones o Dotaciones	Retiros	Traspasos	Traspasos del inmovilizado intangible (Nota 6)	Saldo Final
<b>Coste:</b>						
Terrenos	-	-	-	-	44.466.453	44.466.453
Construcciones	259.417.273	9.062.291	-	1.551.518	195.870.512	465.901.594
Instalaciones técnicas y maquinaria	121.093.725	3.640.296	(582.733)	234.873	19.109.877	143.496.038
Utillaje	864.903	-	(971)	-	51.762	915.694
Otras instalaciones	34.463.444	1.016.409	(115.289)	(234.873)	13.532.173	48.661.864
Mobiliario	56.408.550	2.811.695	(271.365)	-	16.009.461	74.958.341
Equipos para proceso de información	31.484.278	1.822.973	(1.464.345)	-	2.403.292	34.246.198
Elementos de transporte	3.741.978	1.981	(230)	-	507.727	4.251.456
Otro inmovilizado material	468.969	-	(9.864)	-	16.366	475.471
Inmovilizado en curso	1.556.475	536.207	-	(1.551.518)	-	541.164
<b>Total coste</b>	<b>509.499.595</b>	<b>18.891.852</b>	<b>(2.444.797)</b>	<b>-</b>	<b>291.967.623</b>	<b>817.914.273</b>
<b>Amortización acumulada:</b>						
Construcciones	(28.213.014)	(5.246.900)	355.631	-	(101.425.067)	(134.529.350)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(37.476.007)	(11.621.572)	922	(232.629)	(19.085.857)	(68.415.143)
Utillaje	(824.891)	(10.973)	113.779	-	(51.762)	(773.847)
Otras instalaciones	(21.199.985)	(3.326.361)	268.698	232.629	(13.532.173)	(37.557.192)
Mobiliario	(25.201.356)	(6.249.880)	1.463.393	-	(16.009.461)	(45.997.304)
Equipos para proceso de información	(17.775.986)	(4.242.377)	226	-	(2.403.292)	(24.421.429)
Elementos de transporte	(2.058.575)	(380.737)	9.864	-	(507.727)	(2.937.175)
Otro inmovilizado material	(1.080.755)	-	-	-	(16.366)	(1.097.121)
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>(133.830.569)</b>	<b>(31.078.800)</b>	<b>2.212.513</b>	<b>-</b>	<b>(153.031.705)</b>	<b>(315.728.561)</b>
<b>Valor neto contable</b>	<b>375.669.026</b>					<b>502.185.712</b>



**SERVICIO MURCIANO DE SALUD**  
**Sector Público Empresarial, 2012**

Ejercicio 2011	Euros				
	Saldo Inicial	Adiciones o Dotaciones	Retiros	Trasposos (Nota 6)	Saldo Final
<b>Coste:</b>					
Construcciones	243.345.378	13.442.354	(17.192)	2.666.733	259.417.273
Instalaciones técnicas y maquinaria	76.847.463	44.083.709	(1.797.676)	1.960.229	121.093.725
Utilillaje	1.140.820	8.062	(283.979)	-	864.903
Otras instalaciones	32.174.555	4.168.423	(1.825.098)	(54.436)	34.463.444
Mobiliario	40.661.993	16.349.774	(2.513.797)	1.910.580	56.408.550
Equipos para proceso de información	33.024.763	9.344.368	(11.030.530)	145.677	31.484.278
Elementos de transporte	3.468.881	511.933	(189.507)	(49.329)	3.741.978
Otro inmovilizado material	519.379	-	(50.410)	-	468.969
Inmovilizado en curso	6.023.294	1.535.537	-	(6.002.356)	1.556.475
<b>Total coste</b>	<b>437.206.526</b>	<b>89.424.160</b>	<b>(17.708.189)</b>	<b>577.098</b>	<b>509.499.595</b>
<b>Amortización acumulada:</b>					
Construcciones	(23.084.213)	(4.897.875)	4.074	(235.000)	(28.213.014)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(29.864.469)	(8.896.584)	1.285.720	(674)	(37.476.007)
Utilillaje	(1.130.582)	(17.182)	322.873	-	(824.891)
Otras instalaciones	(19.479.023)	(3.490.811)	1.534.849	235.000	(21.199.985)
Mobiliario	(21.891.945)	(5.552.888)	2.255.526	(12.049)	(25.201.356)
Equipos para proceso de información	(25.207.251)	(3.393.644)	10.824.909	-	(17.775.986)
Elementos de transporte	(1.822.605)	(381.083)	133.250	11.863	(2.058.575)
Otro inmovilizado material	(1.131.165)	-	50.410	-	(1.080.755)
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>(123.611.253)</b>	<b>(26.630.067)</b>	<b>16.411.611</b>	<b>(860)</b>	<b>(133.830.569)</b>
<b>Valor neto contable</b>	<b>313.595.273</b>				<b>375.669.026</b>

El detalle del valor neto contable de cada uno de los capítulos que componen el inmovilizado material al cierre de los ejercicios 2012 y 2011, es el siguiente:

Descripción	Euros	
	31/12/2012	31/12/2011
Terrenos	44.466.453	-
Construcciones	331.372.244	231.204.259
Instalaciones técnicas y maquinaria	75.080.895	83.617.718
Utilillaje	141.847	40.012
Otras instalaciones	11.104.672	13.263.459
Mobiliario	28.961.037	31.207.194
Equipos para proceso de información	9.824.769	13.708.292
Elementos de transporte y otro inmovilizado	692.631	1.071.617
Inmovilizado en curso	541.164	1.556.475
<b>Total</b>	<b>502.185.712</b>	<b>375.669.026</b>

### Adiciones

El detalle de las adquisiciones de inmovilizado material más representativas realizadas durante los ejercicios 2012 y 2011 por Centro es el siguiente:

**SERVICIO MURCIANO DE SALUD**  
**Sector Público Empresarial, 2012**

<b>Ejercicio 2012</b>	<b>Euros</b>
Obras Área de Salud I Murcia Oeste	4.754.250
Obras Área de Salud V Altiplano	2.106.213
Obras Área de Salud III Lorca	1.088.265
Obras Área de Salud VII Reina Sofía	1.153.677
Equipamiento Área de Salud V Altiplano	1.113.334
Equipamiento Área de Salud VI Morales Messeguer	1.787.977
Equipamiento Área de Salud I Murcia Oeste	3.773.413

<b>Ejercicio 2011</b>	<b>Euros</b>
Obras Área de Salud I Murcia Oeste	5.659.191
Obras Área de Salud V Altiplano	3.531.400
Obras Área de Salud III Lorca	2.098.756
Obras Área de Salud II Cartagena	971.702
Equipamiento Área de Salud II Cartagena	43.359.135
Equipamiento Área de Salud VIII Vega Mar Menor	20.358.950
Equipamiento Área de Salud I Murcia Oeste	2.649.743

Las adiciones más significativas del ejercicio 2012 corresponden fundamentalmente a determinadas obras realizadas para la habilitación del centro materno infantil del Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca y el Hospital Virgen del Castillo (Yecla), así como al equipamiento de ambos centros.

Asimismo, la Entidad ha recibido determinados elementos del inmovilizado material en donación por importe de 1.551.857 euros (211.890 euros en el ejercicio 2011).

Parte de las adiciones de obras e instalaciones técnicas del ejercicio 2012 se encontraban en curso de ejecución al cierre del ejercicio 2011, por lo que figuran registradas en el epígrafe "Inmovilizado en curso" del balance de situación al 31 de diciembre de 2011. La Entidad sigue el criterio de traspasar las inmovilizaciones en curso a su correspondiente epígrafe una vez recibida el acta de recepción del total del proyecto independientemente de que el mismo contenga diferentes unidades de obra separables y funcionales. En opinión del Director Gerente el efecto de esta política de actuación no es significativo con respecto a la activación parcial de dichas unidades de obra.

### **Retiros**

Tal y como se indica en la Nota 6 de la presente memoria, la Entidad ha extendido, los procedimientos para el saneamiento y actualización de su inmovilizado a los bienes propios, que fueron financiados, fundamentalmente, mediante transferencias de capital procedentes de C.A.R.M. Los principales retiros del ejercicio 2012 corresponden a las bajas procesadas consecuencia del citado proceso.

### **Trasposos**

Los trasposos del ejercicio corresponden a bienes cedidos y adscritos y para los que no se esperan cambios en su uso (véase Nota 6).

### Bienes recibidos en transferencia

En los ejercicios 2012 y 2011 se han formalizado diversas actas de entrega de bienes por parte de la Consejería de Sanidad y Consumo por importe total de 405.190 euros y 1.336.166 euros, respectivamente, que figuran registrados en el epígrafe "Inmovilizado material" de los balances de situación al 31 de diciembre de 2012 y 2011. Los bienes transferidos corresponden, principalmente, a mobiliario y equipamiento médico-asistencial financiados por la Consejería de Sanidad y Consumo. La contrapartida del ingreso derivado de la transmisión de los bienes transferidos al Servicio Murciano de Salud figura registrada por el mismo importe en el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" de los balances de situación de los ejercicios 2012 y 2011 (véase Nota 12).

### Proceso de financiación

De acuerdo con la estructura de financiación del Ente, la mayor parte de los bienes propios de la Entidad son adquiridos con cargo a las transferencias de capital que anualmente realiza la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. No obstante la Entidad incorpora a su activo determinado mobiliario con cargo a recursos generados por el Servicio Murciano de Salud y provenientes de facturación por prestaciones de servicios, así como proveniente de becas. Las adquisiciones de esta naturaleza realizadas en los ejercicios 2012 y 2011 ascienden a 518.934 euros y 1.093.928 euros, respectivamente (véase Nota 12).

### Compromisos e inversiones previstas

Al 31 de diciembre de 2012 la Entidad mantiene compromisos o inversiones previstas, de acuerdo con los expedientes de contratación formalizados o los presupuestos de la Entidad, para la ejecución de obras y la realización de otras inversiones en ejercicios futuros, si bien el calendario de ejecución de los mismos podría variar por motivos ajenos a la Entidad. La información disponible contempla, al menos, el siguiente calendario aproximado de inversiones:

	Euros		
	2013	2014	2015 y siguientes
Obras de ampliación y mejora varios centros	7.216.185	11.236.780	398.679

### Cesiones y otros acuerdos

Acuerdos para cesiones de terrenos

En el desarrollo de su actividad la Entidad mantiene acuerdos en firme con diversos Ayuntamientos por los cuales recibe en cesión gratuita determinados terrenos con el objeto de ubicar en los mismos instalaciones sanitarias.

Dichos acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Entidad, formalizados con el Organismo cedente y publicados en B.O.R.M. contemplan la construcción de instalaciones sanitarias a cargo de los presupuestos de la Entidad en un plazo de entre dos y cinco años desde la fecha de acuerdo. Las instalaciones sanitarias deberán ser mantenidas para prestación de servicio público, entre 10 y 30 años en función del acuerdo. La cesión gratuita está sujeta a las condiciones del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

En este contexto, la Entidad procede al registro y contabilización de los bienes cedidos cuando recibe comunicación expresa de la inscripción en el Registro de la Propiedad, lo que supone

que aquellos acuerdos que se encuentran pendientes de inscripción o de algún trámite administrativo menor no figuren registrados en los libros contables de la Entidad.

En este sentido, la Entidad utiliza terrenos cedidos por Ayuntamientos y otras Entidades de Derecho Público para la prestación de servicios sanitarios sin contraprestación alguna que no se encuentran registrados contablemente, no resultando posible determinar el valor de los terrenos que la Entidad utiliza en estas circunstancias.

### **Arrendamientos**

La Entidad cuenta con elementos en su inmovilizado material adquiridos mediante contratos de arrendamiento financiero (véase Nota 8).

### **Otros aspectos**

La Entidad no tiene formalizadas pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material al 31 de diciembre de 2012 y 2011. La Entidad sigue el criterio de cargar a resultados del ejercicio en que se produzcan los gastos de los posibles siniestros que afecten a dichos elementos.

Dado que el proceso de saneamiento de los activos del Ente no se encuentra concluido al 31 de diciembre de 2012 y 2011, no es posible determinar con fiabilidad el importe de elementos totalmente amortizados, ni el detalle de elementos totalmente amortizados que siguen en uso al cierre de cada uno de los citados ejercicios.

El inmovilizado material de la Entidad tiene, en sus aspectos más significativos, uso clínico.

## **8. ARRENDAMIENTOS**

### **Arrendamientos financieros**

Al cierre del ejercicio 2012 la Entidad, en su condición de arrendatario financiero, tiene reconocidos activos arrendados, valorados a su valor razonable y registrados en el inmovilizado material del balance de situación adjunto en el epígrafe "Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material" por importe de 71.748.472 euros (mismo importe y epígrafes al cierre del ejercicio 2011).

De acuerdo con lo mencionado anteriormente, dichos activos corresponden, principalmente, al equipamiento de los hospitales de Santa Lucía (Cartagena) y Los Arcos (Mar Menor), cuyas instalaciones y mobiliario de uso clínico han sido objeto de un contrato de arrendamiento financiero. Adicionalmente, la Entidad ha adquirido, mediante arrendamiento financiero, quirófanos y otro equipamiento utilizados en la actividad asistencial.

En particular, en lo que se refiere exclusivamente al contrato de arrendamiento financiero formalizado para el equipamiento de los citados hospitales, la Entidad firmó en el ejercicio 2011 un contrato marco que comprendía los siguientes conceptos e importes:

**SERVICIO MURCIANO DE SALUD**  
Sector Público Empresarial, 2012

	Euros	
	Inmovilizado Material	Prestación de Servicios y Carga Financiera
Equipamiento inicial	56.650.635	-
Mantenimiento	-	45.050.023
Renovación tecnológica	26.693.602	-
Financiación	-	17.067.622
<b>Total</b>	<b>83.344.237</b>	<b>62.117.645</b>

Tal y como se desprende del cuadro anterior, el contrato comprende adiciones de inmovilizado por el equipamiento inicial de las citadas infraestructuras y por la renovación tecnológica, que supone la incorporación adicional y paulatina de elementos (instalaciones y mobiliario) al inmovilizado de la Entidad durante la vigencia del contrato, por un periodo de 10 años. En este sentido, al 31 de diciembre de 2012, la Entidad ha recepcionado la práctica totalidad del equipamiento inicial y una parte de la renovación tecnológica, por importe de 2.270.758 euros, activados en el ejercicio 2011.

En cuanto a los importes consignados para el mantenimiento y la carga financiera, representan la facturación prevista por la prestación de servicios de mantenimiento contratados y la facturación por el devengo de intereses asociados al aplazamiento. Dichos conceptos e importes se imputan a la cuenta de resultados del ejercicio en el momento de su devengo que coincide con la facturación a lo largo de la vigencia del contrato.

El valor razonable de los activos arrendados, en opinión del Director Gerente de la Entidad, no difiere significativamente del valor actual de los pagos mínimos pactados en los respectivos contratos de arrendamiento financiero, en tanto la opción de compra coincide sustancialmente con la última cuota de amortización.

Al cierre del ejercicio 2012, la Entidad mantenía contraídas con los arrendadores las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas. Dichas cuotas de arrendamiento, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, también incluyen los importes comprometidos correspondientes a la renovación tecnológica que a dicha fecha todavía no ha sido incorporada al activo de la Entidad, no incluyendo el coste financiero, la repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente:

Ejercicio 2012	Euros		
	Menos de un año	Entre uno y cinco años	Más de cinco años
Cuotas arrendamiento financiero por inversión en equipamiento Hospitales (Cartagena y Mar Menor)	19.325.802	25.114.218	201.208
Otros arrendamientos financieros	10.450.915	7.813.697	-
<b>Total</b>	<b>29.776.717</b>	<b>32.927.915</b>	<b>201.208</b>

Ejercicio 2011	Euros		
	Menos de un año	Entre uno y cinco años	Más de cinco años
Cuotas arrendamiento financiero por inversión en equipamiento Hospitales (Cartagena y Mar Menor)	9.780.254	32.282.259	1.874.109
Otros arrendamientos financieros	19.498.866	11.720.346	41.117
<b>Total</b>	<b>29.279.120</b>	<b>44.002.605</b>	<b>1.915.226</b>

El detalle por vencimiento anual de los importes reconocidos en el epígrafe “Acreedores por arrendamiento financiero” del pasivo no corriente del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2012 y 2011, es el siguiente:

Ejercicio 2012	Euros					
	2014	2015	2016	2017	2018 y siguientes	Total
Acreedores por arrendamiento financiero	13.878.503	12.115.940	5.005.767	1.927.705	201.208	33.129.123

Ejercicio 2011	Euros					
	2013	2014	2015	2016	2017 y siguientes	Total
Acreedores por arrendamiento financiero	13.642.685	13.665.012	11.902.540	4.792.368	1.915.226	45.917.831

En relación al pago de las cuotas de arrendamiento financiero, la Entidad clasifica las mismas como corrientes cuando nace la obligación de pago, si bien el pago efectivo depende de la liquidez disponible así como de los acuerdos de aplazamiento alcanzados con los distintos acreedores.

### **Arrendamientos operativos**

La Entidad mantiene formalizados con la Sociedad Gestora de Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (GISCARMSA) convenios específicos de arrendamiento operativos sobre los hospitales de Cartagena y Mar Menor (Hospital General Universitario de Santa Lucía y Hospital General Universitario Los Arcos) donde, durante el ejercicio 2010, comenzó a prestar servicio y asistencia sanitaria.

Ambos convenios presentan una vigencia de 30 años, prorrogables a un máximo de 50 años, y comprenden una contraprestación fija, correspondiente a la cuota por arrendamiento, y una contraprestación variable, correspondiente a la retribución por servicios complementarios prestados por el arrendador. El importe de la renta devengada durante el ejercicio 2012 por dichos convenios, en concepto de arrendamiento, ha ascendido a 26.616 miles de euros (26.617 durante el ejercicio 2011). En este sentido, tomando en consideración la vigencia del contrato, la Entidad mantendría comprometidos para los próximos ejercicios pagos relacionados con los citados arrendamientos por importe total de 487.327 miles de euros. Este importe incluye únicamente el coste del arrendamiento y no el coste de los servicios accesorios. No obstante, a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, y en base al Decreto 23/2013, de 15 de marzo, de racionalización del sector público de la Región de Murcia (véase Nota 11), la Sociedad Gestora de Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se encuentra en un proceso de extinción mediante la cesión global de sus activos y pasivos a favor de la Administración General de la C.A.R.M. y su posterior adscripción al patrimonio del Servicio Murciano de Salud.

Adicionalmente, la Entidad mantiene formalizados otros contratos de arrendamiento operativo menores para los cuales no ha resultado posible determinar el importe comprometido por las cuotas a pagar pendientes.

## 9. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO

### Administraciones Públicas, deudoras a largo plazo

El movimiento habido en esta cuenta durante los ejercicios 2012 y 2011, es el siguiente:

Ejercicio 2012	Euros			
	Saldo Inicial	Trasposos a corto plazo (Nota 16)	Retiros (Nota 12)	Saldo Final
Cuenta a cobrar por inversión en el Hospital Reina Sofía	28.322.904	(4.509.499)	-	23.813.405
Cuenta a cobrar por inversión en equipamiento Hospitales (Cartagena y Mar Menor) (Nota 8)	54.421.482	(19.325.802)	(9.780.254)	25.315.426
<b>Total</b>	<b>82.744.386</b>	<b>(23.835.301)</b>	<b>(9.780.254)</b>	<b>49.128.831</b>

Ejercicio 2011	Euros				
	Saldo Inicial	Adiciones	Trasposos a corto plazo (Nota 16)	Trasposos del corto plazo	Saldo Final
Cuenta a cobrar por inversión en el Hospital Reina Sofía	31.334.941	-	(4.470.257)	1.458.220	28.322.904
Cuenta a cobrar por inversión en equipamiento Hospitales (Cartagena y Mar Menor) (Nota 8)	-	54.421.482	-	-	54.421.482
<b>Total</b>	<b>31.334.941</b>	<b>54.421.482</b>	<b>(4.470.257)</b>	<b>1.458.220</b>	<b>82.744.386</b>

En relación con la “Cuenta a cobrar por inversión en el Hospital Reina Sofía”, el convenio de colaboración firmado el 13 de noviembre de 2001 entre C.A.R.M. y el Servicio Murciano de Salud contempla que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia transfiera al Servicio Murciano los importes necesarios para el abono de capital, intereses, comisiones y gastos del préstamo suscrito con el Banco Europeo de Inversiones para la financiación de la construcción del Hospital Universitario Reina Sofía (véase Nota 14). Por otro lado, la ausencia de una previsión de ingresos de terceros suficientes para hacer frente al resto de los préstamos contratados, hará necesario que la Entidad obtenga a través de los presupuestos de C.A.R.M. los fondos necesarios para proceder a su amortización.

Asimismo, durante el ejercicio 2011, la Entidad realizó determinadas inversiones en equipamiento para los nuevos hospitales de Santa Lucía (Cartagena) y Los Arcos (Mar Menor), por importe de 54.421.842 euros, cuya inversión se ha ejecutado mediante la formalización de un contrato de arrendamiento financiero (véase Nota 8).

En este sentido, si bien en el ejercicio 2011 la Entidad clasificaba el total de la cuenta por cobrar por inversión en equipamiento en el activo no corriente en la medida que no tenía definido de qué manera percibiría estos importes en la Ley de Presupuestos de cada ejercicio, en el ejercicio 2012, y dado que la Entidad incluye en sus presupuestos de inversiones las cuotas del contrato a satisfacer anualmente, la Entidad clasifica dicha cuenta a cobrar en función del devengo y vencimiento de la deuda por arrendamiento financiero asociada.

En este contexto, la Entidad ha dado de baja un importe aproximado de 9.780 miles de euros correspondientes a las cuotas de arrendamiento devengadas y satisfechas en el ejercicio 2012, en base a la financiación recibida por parte de la C.A.R.M. Por otra parte, la Entidad clasifica dicha cuenta a cobrar como corriente cuando nace la obligación de pago de las cuotas de arrendamiento financiero asociadas (véase Nota 8), si bien el pago efectivo de las mismas depende de la liquidez disponible así como de los acuerdos de aplazamiento alcanzados con los distintos acreedores

En aplicación de lo anteriormente expuesto y de la naturaleza de las operaciones de financiación descritas, la Entidad mantiene reconocido, al cierre de los ejercicios 2012 y 2011, un derecho de cobro por importe de 72.964.132 euros y 87.214.643 euros, respectivamente, correspondientes a los importes pendientes de abono y no aportados por C.A.R.M en cada una de las citadas fechas, del principal de los préstamos pendientes de devolución, según los siguientes detalles:

Ejercicio 2012	Euros		
	Corriente	No Corriente	Total
Hacienda Pública deudora por subvenciones concedidas	23.835.301	49.128.831	72.964.132

Ejercicio 2011	Euros		
	Corriente	No Corriente	Total
Hacienda Pública deudora por subvenciones concedidas	4.470.257	82.774.386	87.244.643

La contrapartida de los derechos reconocidos figura registrada dentro del epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" de los balances de situación al cierre de los ejercicios 2012 y 2011.

Dichos ingresos a distribuir son aplicados a resultados sistemáticamente a medida que se amortizan los bienes afectos.

## 10. EXISTENCIAS

El movimiento del epígrafe "Existencias" durante los ejercicios 2012 y 2011, ha sido el siguiente:

	Euros	
	2012	2011
Existencias iniciales	33.039.711	32.232.296
Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	136.812	621.554
Variación resto de existencias (Nota 17-b)	(4.031.614)	185.861
<b>Existencias finales</b>	<b>29.144.909</b>	<b>33.039.711</b>



La Entidad no tiene formalizadas pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos integrantes de sus existencias al 31 de diciembre de 2012. La Entidad sigue el criterio de cargar a resultados del ejercicio en que se produzcan los gastos de los posibles siniestros que afecten a dichos elementos.

El detalle de las existencias al cierre de los ejercicios 2012 y 2011, clasificado por tipo de producto, es el siguiente:

	Euros	
	2012	2011
Productos farmacéuticos	10.130.272	10.009.879
Material sanitario y de consumo	14.452.558	18.063.867
Instrumental y pequeño utillaje	364.725	593.984
Productos alimenticios	1.776	2.718
Vestuario	817.601	801.716
Otros aprovisionamientos	1.307.174	1.633.556
Productos hemoderivados	2.070.803	1.933.991
<b>Total</b>	<b>29.144.909</b>	<b>33.039.711</b>

En el ejercicio 2010 la Entidad contrató el servicio de una plataforma logística por un período de 10 años y un importe aproximado total de 44.670 miles de euros. El servicio de esta plataforma logística contempla el almacenamiento, preparación y distribución por parte de la sociedad adjudicataria de los pedidos de diverso material sanitario y de consumo, instrumental y pequeño utillaje, productos alimenticios y otros aprovisionamientos, de forma centralizada para la totalidad de los hospitales de la Entidad. En opinión del Director Gerente, con la contratación de este servicio, la Entidad está gestionando de forma más eficiente la adquisición y distribución del material objeto del contrato a través del operador logístico, por lo que estima que la implantación de este servicio conseguirá reducir considerablemente los costes de aprovisionamientos de la misma.

Actualmente, el contrato se encuentra en fase de implantación, estimando el Director Gerente de la Entidad que la finalización de su implementación se producirá en el ejercicio 2013. El gasto devengado por este servicio durante el ejercicio 2012 asciende a 3.045 miles de euros y se encuentra registrado en el epígrafe "Servicios exteriores" de la cuenta de pérdidas y ganancias (2.645 miles de euros durante el ejercicio 2011).

## 11. MEDIDAS EXTRAORDINARIAS

Durante el ejercicio 2012, una serie de medidas de índole administrativa han entrado en vigor, afectando al desarrollo y operativa de la Entidad, siendo las más relevantes las siguientes:

Decreto 23/2013, de 15 de marzo, de racionalización del sector público de la Región de Murcia

En virtud del mismo, el Consejo de Gobierno, analizada la estructura del Sector Público de la C.A.R.M. e identificadas determinadas sinergias entre los distintos entes que lo integran, decreta la cesión de la actividad de la mercantil Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Región de Murcia, S.A., así como la extinción de la misma y la cesión global de sus activos y pasivos a la Administración General de la C.A.R.M. y su posterior adscripción al patrimonio de la Entidad (véase Nota 8).

Acuerdo 6/2012, de 6 de marzo, del Consejo de Política Fiscal y Financiera, por el que se fijan las líneas generales de un mecanismo extraordinario de financiación para el pago a los proveedores de las Comunidades Autónomas y Resolución de 13 de abril de 2012, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

En base a la anterior resolución, se fijan las líneas generales de aplicación de un mecanismo extraordinario de financiación para el pago a los proveedores de las distintas Comunidades Autónomas.

En este contexto, y fruto de un proceso de acogimiento a dicho plan por parte de diversos proveedores con deuda vencida anterior al uno de enero de 2012, la Entidad ha recibido una transferencia de capital por importe de 685.977 miles de euros para el pago de las mismas reconocida en el epígrafe "Aportación para compensación de pérdidas de ejercicios anteriores" del Patrimonio Neto del balance adjunto, en la medida que dicha medida tiene por objeto el saneamiento financiero del Patrimonio de la Entidad (véase Nota 12).

En este sentido, los requisitos a reunir por parte de las deudas comerciales a ser satisfechas mediante el mecanismo extraordinario de financiación fueron las siguientes:

- Ser vencidas, líquidas y exigibles.
- Que la recepción, en el registro administrativo de la Entidad, de la correspondiente factura, factura rectificativa en su caso, o solicitud de pago equivalente haya tenido lugar antes del 1 de enero de 2012.
- Que se trate de contratos de obras, gestión de servicios públicos, suministros y de servicios incluidos en el ámbito de aplicación del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.
- Se incluirán asimismo los conciertos, no recogidos en el párrafo anterior, suscritos por las entidades comprendidas en el ámbito de aplicación de este acuerdo en materia sanitaria, educativa y de servicios sociales, en virtud de los cuales y a instancia de estas, una persona física o jurídica preste o anticipe servicios o bienes a terceros.

En este contexto, la adhesión al denominado Plan de Pagos conlleva que las obligaciones de pago, deberán limitarse exclusivamente al importe del principal de la deuda pendiente de pago debiéndose renunciar al cobro de posibles intereses de demora, costas judiciales o cualesquiera otros gastos accesorios.

Finalmente, las principales magnitudes relativas a este mecanismo extraordinario de financiación se detallan en la siguiente tabla:

Número de proveedores incluidos	Número de facturas satisfechas	Importe total (euros)
961	235.616	685.976.973

Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones

En virtud del mismo, se deroga expresamente el artículo 151 de la Orden de 26 de abril de 1973 del Estatuto del Personal Auxiliar Sanitario Titulado y Auxiliar de Clínica de la Seguridad Social, único artículo de la misma no derogado con la entrada en vigor del Estatuto Marco del personal sanitario Ley 55/2003, así como se añade la Disposición Adicional Decimoséptima relativa a la Acción Social. En virtud de estas modificaciones se suprime, desde el 20 de abril de 2012, fecha de entrada en vigor de dicho Decreto, el reconocimiento de complementos de jubilación para aquellos

trabajadores que se encuentren en activo, si bien, para aquellos trabajadores que ya se encuentran percibiendo dicho complemento, no se produce modificación alguna.

La entrada en vigor de este Real Decreto Ley ha supuesto una reestimación de la provisión por retribuciones a largo plazo al personal efectuado por la Entidad (véase Nota 13).

Ley 5/2012, de 29 de junio, de ajuste presupuestario y de medidas en materia de Función Pública

La presente Ley contempla un conjunto de medidas basadas fundamentalmente en cinco líneas de actuación: medidas de impacto político, de simplificación del sector público regional, de gestión de recursos humanos, medidas en el ámbito sanitario y otras medidas de contención del gasto público aplicadas con el objeto de limitar el gasto y cumplir con el objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el ejercicio 2012.

Las medidas más relevantes contempladas en la citada Ley que impactan a la Entidad serían las siguientes:

- Modificación de la Ley 6/2011, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de C.A.R.M. para el ejercicio 2012, modificando los créditos definitivos de los estados de gastos de la misma. En este sentido, la Entidad ha recibido aportaciones extrapresupuestarias por importe de 161.751.792 euros (véase Nota 12).
- Con carácter general, suspensión, desde la entrada en vigor de la ley, y durante el ejercicio 2013, de la convocatoria, concesión o abono de cualquier ayuda derivada del concepto de acción social (véase Nota 13).
- Continuación durante el ejercicio 2013 de la medida iniciada en el ejercicio 2011 de no realizar aportaciones a los planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación.
- Aplicación de otra batería de medidas de repercusión menor a nivel de gestión de recursos humanos y de contención del gasto aplicables a la C.A.R.M. en general, y a la Entidad en particular.

Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad

La medida fundamental implementada en virtud de la anterior normativa relacionada con el personal del sector público, incluido el correspondiente a la Entidad, consiste en la reducción de las retribuciones durante el ejercicio 2012 en las cuantías a percibir en el mes de diciembre como consecuencia de la supresión tanto de la paga extraordinaria como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes de dicho mes.

Real Decreto Ley 21/2012 de 13 de julio, de medidas de liquidez de las AA.PP, y en el ámbito financiero

En el marco de esta disposición, el presente Real Decreto Ley crea un mecanismo de apoyo a la liquidez a las Comunidades Autónomas, de carácter temporal y voluntario, que permite atender los vencimientos de la deuda de las Comunidades Autónomas, así como obtener los recursos necesarios para financiar el endeudamiento permitido por la normativa vigente de estabilidad presupuestaria. En este contexto se crea el Fondo de Liquidez Autonómico (en adelante, FLA), como mecanismo de apoyo a la liquidez con naturaleza de fondo sin personalidad jurídica con la finalidad de dotar de liquidez a las Comunidades Autónomas adheridas. Dicho Fondo se encuentra adscrito al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y su gestión financiera se efectúa por el Instituto

de Crédito Oficial. El Fondo se dotará con cargo a los Presupuestos Generales del Estado mediante un crédito extraordinario por importe de 18.000 millones de euros.

En este sentido cabe destacar que el citado mecanismo no supone una entrada de liquidez a la Entidad para el pago de deudas comerciales, sino una compensación directa de las mismas entre las deudas comerciales de la Entidad y las cuentas a cobrar que esta mantiene con la C.A.R.M. Asimismo, y al contrario que el Plan de Pagos a proveedores, aprobado por Resolución de 13 de abril de 2012, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, aquellos acreedores cuyas facturas sean pagadas mediante el FLA, no renunciarán a los intereses de demora asociados y devengados hasta la fecha de pago.

En este contexto, y en base al acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de 28 de septiembre de 2012, se acordó presentar la adhesión de la C.A.R.M. al FLA por importe de 527.930 miles de euros que serían destinados al pago de determinadas deudas de la C.A.R.M. y sus entidades dependientes. En este sentido, y en lo que a la Entidad se refiere, durante el ejercicio 2012 y en los meses de octubre, noviembre y diciembre, este mecanismo implicó el endeudamiento de la Administración General de la C.A.R.M. para el pago de determinadas deudas de la Entidad por importes de 53.363, 96.599 y 45.088 miles de euros, respectivamente, de los cuales, a cierre de ejercicio están pendientes de compensar 17.951 miles de euros (véase Nota 16).

Finalmente, las principales magnitudes relativas a este mecanismo extraordinario de financiación se detallan en la siguiente tabla:

Número de proveedores incluidos	Número de facturas satisfechas	Importe total (euros)
289	16.670	195.051.018

## 12. PATRIMONIO NETO Y FONDOS PROPIOS

### Resultados negativos de ejercicios anteriores

El movimiento de la partida "Resultados negativos de ejercicios anteriores" correspondiente a los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

	Euros	
	2012	2011
Saldo Inicial	(1.077.661.653)	(841.595.265)
Traspaso de las pérdidas del ejercicio anterior	(2.102.123.024)	(2.079.795.794)
Traspaso de la aportación de C.A.R.M. del ejercicio anterior	1.733.729.406	1.763.729.406
Traspaso de la aportación para compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	160.000.000	80.000.000
<b>Saldo final</b>	<b>(1.286.055.271)</b>	<b>(1.077.661.653)</b>

De conformidad con la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 25 de junio de 2002, por la que se establecen las estructuras funcional y económica de los presupuestos de la Administración Pública Regional y de sus Organismos Autónomos, la finalidad de las transferencias de capital, además de la financiación de operaciones de formación bruta de capital fijo, puede ser la compensación de resultados negativos o la cancelación o minoración de elementos del pasivo.

### Aportación para compensación de pérdidas corrientes

La Ley de Presupuestos de C.A.R.M. para cada ejercicio establece y aprueba el importe de las transferencias corrientes a realizar para compensación de las pérdidas de la Entidad presupuestadas para el periodo, que pueden diferir de las pérdidas finalmente incurridas. Dichas transferencias corrientes se registran en el epígrafe “Aportación para compensación de pérdidas corrientes”.

Al no disponer de fondo social constitutivo, los fondos propios de la Entidad están constituidos por los resultados acumulados y por el volumen de aportaciones realizadas por C.A.R.M. para la compensación del déficit originado en el cumplimiento de los objetivos constitutivos de la Entidad.

El detalle de la partida “Aportación para compensación de pérdidas corrientes” de los ejercicios 2012 y 2011, es el siguiente:

	Euros	
	2012	2011
Aportaciones iniciales (1)	1.444.589.839	1.733.729.406
Aportaciones extrapresupuestarias (2)	161.751.792	-
<b>Total aportación para compensar pérdidas corrientes</b>	<b>1.606.341.631</b>	<b>1.733.729.406</b>

(1) Aprobadas por la Ley 6/2011, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de C.A.R.M. para el ejercicio 2012 y Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de C.A.R.M. para el ejercicio 2011.

(2) Aprobadas por la Ley 5/2012, de 29 de junio, de ajuste presupuestario y de medidas en materia de función pública. (Véase Nota 11)

En este contexto, la Entidad ha recibido en el ejercicio 2012 aportaciones iniciales y extrapresupuestarias para compensación de pérdidas por importes de 1.445.423.362 euros y 161.950.548 euros respectivamente (aportaciones iniciales por importe de 1.734.863.467 euros en el ejercicio 2011), de las cuales, la Entidad ha aplicado al epígrafe “Transferencias y subvenciones de explotación recibidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias aportaciones por importes de 833.523 euros y 198.756 euros respectivamente (1.134.061 euros en el ejercicio 2011) en base a la tipología de dichas aportaciones.

De conformidad con el artículo 20.6 de la citada Ley 6/2011, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2012, la partida “Aportación para compensación de pérdidas” se considera ampliable en función de las posibles necesidades de financiación no previstas inicialmente en el presupuesto. En consecuencia, y en virtud de la Ley 5/2012, de 29 de junio, de ajuste presupuestario y de medidas en materia de función pública, se aprueban aportaciones extraordinarias por importe de 161.752 miles de euros. En este contexto, determinadas transferencias incluidas en la partida “Aportaciones extrapresupuestarias” por importe de 89.345 miles de euros están incluidas en el marco del Fondo de Liquidez Autonómico (véase Nota 11).

#### **Aportación para compensación de pérdidas de ejercicios anteriores**

El detalle de la partida “Aportación para compensación de pérdidas de ejercicios anteriores” de los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

**SERVICIO MURCIANO DE SALUD**  
Sector Público Empresarial, 2012

	Euros	
	2012	2011
Aportación adicional de capital de C.A.R.M (1)	215.410.741	160.000.000
Aportación Plan de Pago a proveedores (véase Nota 11)	685.976.973	-
Cancelación Fondo de Cohesión Sanitaria	(4.986.033)	-
<b>Total aportación para compensar pérdidas de ejercicios anteriores</b>	<b>896.401.681</b>	<b>160.000.000</b>

(1) Aprobadas por la Ley 6/2011, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de C.A.R.M. para el ejercicio 2012 y por la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de C.A.R.M. para el ejercicio 2011.

Durante el ejercicio 2012 la Entidad ha recibido aportaciones adicionales de capital por importe de 250.312.601 euros (180.594.270 euros en el ejercicio 2011) de los cuales, 34.901.860 euros (20.594.270 euros en el ejercicio 2011) han sido destinados a la realización de determinadas inversiones.

Las aportaciones adicionales de capital representan transferencias extraordinarias de capital en concepto de saneamiento financiero para la compensación de resultados negativos de ejercicios anteriores recogidas en la Ley de Presupuestos de C.A.R.M. En este contexto, determinadas transferencias incluidas en la partida "Aportación adicional de capital de C.A.R.M." por importe de 105.705 miles de euros están incluidas en el marco del Fondo de Liquidez Autonómico (véase Nota 11).

Por su parte, la compensación de pérdidas de ejercicios anteriores en base al Plan de Pagos a proveedores se corresponde con aportaciones realizadas en el marco de la Resolución de 13 de abril de 2012 del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con el objeto de reducir el volumen de deuda comercial acumulada en ejercicios anteriores (véase Nota 11).

Asimismo, la Entidad ha cancelado el importe pendiente de cobro en concepto de Fondo de Cohesión Sanitaria reconocido en el ejercicio 2011 (véase Nota 17-d) en tanto el Director Gerente considera, en base a manifestaciones de la Consejería de Economía y Hacienda, que la Entidad ha recibido de manera implícita dicho importe procedente de la C.A.R.M. en el marco de las aportaciones adicionales de capital realizadas por ésta durante el ejercicio 2012.

En este contexto, el movimiento realizado por la Entidad consiste en traspasar en el ejercicio corriente la aportación para compensación de pérdidas aprobada en el ejercicio anterior.

### Subvenciones, donaciones y legados recibidos

El movimiento habido durante los ejercicios 2012 y 2011 en este epígrafe de los balances de situación, es el siguiente:

Ejercicio 2012	Saldo Inicial	Adiciones	Bajas de inventario	Aplicación a Resultados	Saldo Final
Subvenciones oficiales de capital de C.A.R.M y otras subvenciones de capital recibidas	323.922.333	22.207.912	(209.940)	(30.370.685)	315.549.620
Ingresos derivados de bienes recibidos en adscripción	125.819.207	4.711.050	(767.722)	(5.019.155)	124.743.380
Ingresos derivados de bienes recibidos en cesión	3.033.211	1.477	-	(27.075)	3.007.613
Ingresos derivados de bienes recibidos en donación	2.199.596	1.593.532	(9.513)	(1.221)	3.782.394
Ingresos derivados de bienes recibidos por transferencia	6.942.496	405.190	(2.348)	(3.062)	7.342.276
Ingresos derivados de regularización de inventarios	1.863.430	-	(10.582)	(1.278)	1.851.570
Ingresos derivados de bienes en arrendamiento financiero	56.332.084	-	-	(6.655.142)	49.676.942
<b>Total</b>	<b>520.112.357</b>	<b>28.919.161</b>	<b>(1.000.105)</b>	<b>(42.077.618)</b>	<b>505.953.795</b>

**SERVICIO MURCIANO DE SALUD**  
Sector Público Empresarial, 2012

Ejercicio 2011	Saldo Inicial	Adiciones	Bajas de inventario	Aplicación a Resultados	Saldo Final
Subvenciones oficiales de capital de C.A.R.M y otras subvenciones de capital recibidas	314.997.588	39.407.865	(1.303.519)	(29.179.601)	323.922.333
Ingresos derivados de bienes recibidos en adscripción	130.603.108	4.689.669	(4.411.723)	(5.061.847)	125.819.207
Ingresos derivados de bienes recibidos en cesión	841.985	2.215.633	-	(24.407)	3.033.211
Ingresos derivados de bienes recibidos en donación	1.995.025	212.513	(3.224)	(4.718)	2.199.596
Ingresos derivados de bienes recibidos por transferencia	5.705.585	1.336.166	(12.016)	(87.239)	6.942.496
Ingresos derivados de regularización de inventarios	1.872.886	15.135	(24.246)	(345)	1.863.430
Ingresos derivados de bienes en arrendamiento financiero	4.538.597	54.922.684	-	(3.129.197)	56.332.084
<b>Total</b>	<b>460.554.774</b>	<b>102.799.665</b>	<b>(5.754.728)</b>	<b>(37.487.354)</b>	<b>520.112.357</b>

### Subvenciones oficiales de capital recibidas de C.A.R.M y otras subvenciones

El saldo de esta cuenta recoge fundamentalmente los importes recibidos de C.A.R.M. correspondientes a la partida presupuestaria "Transferencias de capital" destinada a financiar las inversiones efectuadas durante los ejercicios 1995 a 2012, ambos inclusive. Conforme a las Leyes 6/2011, de 26 de diciembre y 4/2010, de 27 de diciembre por la que se aprueban los Presupuestos Generales de C.A.R.M. para los ejercicios 2012 y 2011, así como posteriores modificaciones de crédito aprobadas, la Entidad ha recibido en cada uno de los citados ejercicios subvenciones de capital cuyos importes y finalidades son los siguientes:

	Euros	
	2012	2011
Para ejecución de inversiones en activos fijos	20.219.746	15.692.739
Para cuotas de arrendamiento financiero (Nota 8)	9.780.254	-
Para amortización de pasivos financieros	4.797.518	4.797.518
Otras aportaciones	104.342	104.013
<b>Total transferencias de capital</b>	<b>34.901.860</b>	<b>20.594.270</b>

Las citadas cuantías y conceptos hacen referencia a los importes efectivamente consignados en la Ley de Presupuestos correspondientes a transferencias de capital realizadas por C.A.R.M. para la ejecución de inversiones, si bien, la Entidad, en el ejercicio de su actividad, realiza inversiones anuales por importes distintos a los efectivamente transferidos, reconociendo convenientemente la diferencia tal y como se especifica más adelante.

Las subvenciones de capital recibidas se destinan a la financiación de gastos de renovación y modernización de bienes inmuebles propiedad de terceros utilizados por la Entidad y de elementos del inmovilizado intangible y material subvencionados adquiridos por la Entidad.

La conciliación entre el total de adiciones de inmovilizado más pagos de cuotas de arrendamiento financiero y el importe de las subvenciones recibidas de C.A.R.M. para financiar ambos conceptos, es como sigue:

	Euros	
	2012	2011
Adiciones de inmovilizado (Notas 6 y 7)	29.367.069	103.565.312
Cuotas de arrendamiento financiero (Nota 9)	9.780.254	-
Inmovilizado adquirido con recursos propios y becas (Nota 7)	(518.934)	(1.093.928)
Inmovilizado transferido (Nota 7)	(405.190)	(1.336.166)
Donaciones y cesiones	(1.595.008)	(2.428.146)
Regulaciones de inventarios	-	(15.135)
<b>Total inversiones financiadas por C.A.R.M.</b>	<b>36.628.191</b>	<b>98.691.937</b>

En relación a las cuotas de arrendamiento, la Entidad sigue el criterio de considerar las mismas como subvenciones ejecutadas cuando se pagan, no a su vencimiento, que normalmente es anterior.

De este modo, el movimiento habido durante el ejercicio 2012 y 2011 en la cuenta con C.A.R.M., ha resultado como sigue:

Ejercicio 2012	Euros
Saldo inicial con C.A.R.M. (Nota 16)	(45.732.671)
Total inversiones financiadas por C.A.R.M.	36.628.191
Subvenciones oficiales de capital (Nota 12)	(30.000.000)
Ingresos de bienes recibidos en adscripción (Nota 12)	(4.711.049)
<b>Saldo final con C.A.R.M. (Nota 16)</b>	<b>(43.815.529)</b>

Ejercicio 2011	Euros
Saldo inicial con C.A.R.M. (Nota 16)	(68.162.311)
Total inversiones financiadas por C.A.R.M.	98.691.937
Inversiones financieras equipamiento nuevos hospitales (Nota 9)	(54.421.482)
Subvenciones oficiales de capital (Nota 12)	(17.151.146)
Ingresos de bienes recibidos en adscripción (Nota 12)	(4.689.669)
<b>Saldo final con C.A.R.M. (Nota 16)</b>	<b>(45.732.671)</b>

En este sentido, la Entidad ha ejecutado inversiones y pagado cuotas de arrendamiento financiero financiadas por C.A.R.M. por importe de 36.628.191 euros en concepto de inversiones de capital con cargo a la Ley de Presupuestos del ejercicio 2012 (44.270.455 euros en el ejercicio 2011) sobre unas transferencias aprobadas para inversiones de 30.000.000 euros (15.692.739 euros en el ejercicio 2011), de manera que el importe de las subvenciones pendientes de aplicar a su finalidad con origen en el ejercicio 2012 ha disminuido por importe de 6.628.191 euros (28.577.716 euros en el ejercicio 2011).



### **Ingresos derivados de bienes recibidos en adscripción**

Recoge la contrapartida del valor neto contable de los bienes adscritos a la Entidad, registrados en el inmovilizado intangible (véase Nota 6). La práctica totalidad de las adiciones del ejercicio 2012 corresponden a subvenciones oficiales de capital recibidas de C.A.R.M. para la financiación de determinados equipamientos de diversos centros.

### **Ingresos derivados de bienes recibidos en cesión**

Recoge la contrapartida del valor neto contable de los derechos de uso de los bienes recibidos en cesión en ejercicios anteriores (véase Nota 6).

### **Ingresos derivados de bienes recibidos por donación y transferencia**

Recoge, la contrapartida del valor neto contable de los bienes transferidos por la Consejería de Sanidad, así como donaciones recibidas de otras entidades. El importe transferido por la Consejería de Sanidad en el ejercicio 2012 asciende a 405.190 euros, siendo el importe correspondiente al ejercicio 2011 por este concepto de 1.336.166 euros (véanse Notas 6 y 7).

### **Ingresos derivados de bienes en arrendamiento financiero**

Recoge la contrapartida del valor neto contable de los bienes adquiridos mediante la formalización de contratos de arrendamiento financiero, registrados de acuerdo con su naturaleza en su correspondiente epígrafe del inmovilizado material (véase Nota 5-d). La totalidad de estas adquisiciones se financian mediante subvenciones oficiales de capital recibidas de C.A.R.M. destinadas a financiar inversiones si bien no se han realizado nuevas adquisiciones vía arrendamiento financiero durante el ejercicio 2012.

### **Aplicación a resultados y bajas de inventario**

#### *Aplicación a resultados por amortización de los bienes*

Recoge la imputación a resultados de la depreciación efectiva sufrida por bienes cedidos, donados, transferidos, adscritos o adquiridos mediante subvenciones de capital de C.A.R.M. La diferencia entre el importe del traspaso a resultados por amortización de los bienes y el gasto por amortización de los ejercicios 2012 y 2011, asciende a 1.096.607 euros y 537.745 euros, respectivamente, y corresponde a mobiliario que la Entidad no ha adquirido con cargo a presupuestos de C.A.R.M. (véase Nota 7).

#### *Retiros por bajas de inventario*

Los retiros del ejercicio 2012 corresponden a la contrapartida del valor neto contable de los elementos de inmovilizado dados de baja en el citado ejercicio, así como a los retiros de determinadas partidas de inmovilizado consecuencia fundamentalmente del proceso de saneamiento del activo descrito en las Notas 6 y 7.

## **13. PROVISIONES A LARGO PLAZO**

El movimiento habido en los ejercicios 2012 y 2011 en este epígrafe de los balances de situación, es el siguiente:

**SERVICIO MURCIANO DE SALUD**  
Sector Público Empresarial, 2012

Ejercicio 2012	Euros			
	Saldo Inicial	Adiciones o Dotaciones	Retiros o Aplicaciones	Saldo Final
Obligaciones por prestaciones al personal	23.342.284	9.137.793	(937.696)	31.542.381
Provisión por intereses de demora	28.545.452	21.711.383	(13.490.325)	36.766.510
Provisión para riesgos y gastos	2.401.099	-	-	2.401.099
<b>Total</b>	<b>54.288.835</b>	<b>30.849.176</b>	<b>(14.428.021)</b>	<b>70.709.990</b>

Ejercicio 2011	Euros			
	Saldo Inicial	Adiciones o Dotaciones	Retiros o Aplicaciones	Saldo Final
Obligaciones por prestaciones al personal	23.342.284	-	-	23.342.284
Provisión por intereses de demora	26.624.918	2.465.212	(544.678)	28.545.452
Provisión para riesgos y gastos	-	2.401.099	-	2.401.099
<b>Total</b>	<b>49.967.202</b>	<b>4.866.311</b>	<b>(544.678)</b>	<b>54.288.835</b>

### Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal

Tal y como se indica en la Nota 5-j la Entidad mantiene provisionados determinados compromisos con su personal. Durante el ejercicio 2012, la Entidad ha realizado una actualización de dicho cálculo considerando las novedades regulatorias que condicionan el gasto futuro contraído por la Entidad con sus empleados en base a los distintos complementos y aportaciones suspendidos temporalmente o cancelados por la legislación vigente (véase Nota 11). En este contexto, el Director Gerente estima que, derivado de los cambios normativos y considerando la actual estructura de plantilla de que dispone la Entidad, la provisión por obligaciones a largo plazo al personal se encuentra sobrevalorada por importe aproximado de 938 miles de euros, habiendo revertido dicho importe con abono al epígrafe "Ingresos financieros por actualización de provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Por otra parte, a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, la Entidad mantiene tres causas abiertas por eventuales compromisos con su personal:

- Reclamación de la parte devengada de la paga extraordinaria del mes de diciembre, suprimida por el Real Decreto del 14 de julio de 2012 (véase Nota 11). En concreto, y en virtud de esta causa, el personal de la Entidad reclama el pago proporcional de la misma desde que se inicia su devengo (1 de junio de 2012) hasta la fecha de su derogación (14 de julio de 2012). En este sentido, el Director Gerente, bajo la mejor información disponible, estima que las consecuencias económicas derivadas de este procedimiento ascienden a un importe aproximado de 9.138 miles de euros, habiendo registrado la correspondiente provisión al efecto con cargo al epígrafe "Gastos financieros por actualización de provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta al considerar posible que este pago se materialice, lo cual es avalado por recientes sentencias.
- Reclamaciones por denegación de prolongaciones en servicio activo, esto es, jubilación forzosa (véase Nota 11). En este sentido, el colectivo de trabajadores jubilados forzosamente en virtud de la Ley 5/2012 de ajuste presupuestario y de medidas en materia de Función Pública, reclama la diferencia entre el salario base y los distintos complementos salariales reconocidos en base a su categoría laboral y los haberes realmente percibidos de acuerdo a su prestación por jubilación. En este sentido, la

Entidad presenta causas abiertas por este motivo por importe aproximado de 1.370 miles de euros.

- Reclamación de ayudas relativas al concepto de acción social. En este sentido, determinado personal afecto por la Ley 5/2012, de 29 de junio, de ajuste presupuestario y de medidas en materia de Función Pública (véase Nota 11), reclama el pago de aquellos complementos y ayudas de acción social en proceso de validación por parte de la Entidad que son derogados previa aprobación definitiva y abono de los mismos en base a la normativa anteriormente citada. El importe global de dichas reclamaciones asciende aproximadamente a 1.209 miles de euros.

En los dos casos anteriores, el Director Gerente, bajo la mejor información disponible y sobre la base del análisis realizado por los servicios jurídicos de la Entidad, considera que no se devengarán consecuencias económicas significativas por este motivo, no habiendo provisionado importe alguno al respecto.

En cualquier caso, los elevados volúmenes de contratación de personal, la movilidad geográfica del mismo, la conciliación definitiva de la fecha de alta en el Sistema de Salud así como la operativa administrativa de la Entidad, dificultan determinar de manera exacta la suficiencia de los pasivos registrados. De acuerdo con el criterio del Director Gerente de la Entidad, el importe registrado corresponde a una aproximación razonable al importe del pasivo devengado por estos conceptos.

#### **Provisión por intereses de demora**

La partida "Provisión por intereses de demora" recoge el importe previsto por la Entidad para atender a reclamaciones de intereses de demora realizadas por terceros al amparo de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales. El saldo que figura en balance recoge la mejor estimación realizada por la Entidad que ha sido calculada y actualizada considerando las siguientes variables e hipótesis:

- La Entidad presenta un volumen de deuda significativo con determinadas Entidades financieras las cuales, desde el ejercicio 2009 en adelante, han adquirido facturas por deudas comerciales a distintos proveedores de la Entidad. En este sentido, pese a la entrada en vigor del denominado Plan de Pagos a proveedores, dichos entes financieros han rechazado su potestad de acogimiento al mismo, si bien cumplían con todos y cada uno de los requisitos solicitados por dicho Plan, en la medida que dicho acogimiento suponía una renuncia a los intereses de demora asociados (véase Nota11). En este contexto, desde una óptica de prudencia, el Director Gerente de la Entidad estima que el 100% de dichos entes financieros ejercerán su derecho a reclamar los intereses de demora correspondientes, disponiendo de información que contrasta dicha estimación.
- Por otra parte, la Entidad mantiene deuda comercial vencida y pendiente de pago con distintos proveedores y acreedores comerciales correspondiente a los ejercicios 2008, 2009 y 2010 principalmente, que, como el caso anterior, han rechazado acogerse al denominado Plan de pagos a proveedores.
- Asimismo, la Entidad ha satisfecho mediante el Fondo de Liquidez Autonómico deuda comercial por importe de 195 millones de euros (véase nota 11). No obstante, en base al Real Decreto Ley 21/2012 de 13 de julio, de medidas de liquidez de las AA.PP y en el ámbito financiero, por la cual se aprueba dicho mecanismo extraordinario de liquidez, el abono de las facturas satisfechas por el mismo no supone una renuncia del derecho de intereses de demora devengados por estas.

En estos dos últimos casos, bajo la mejor información disponible, el Director Gerente de la Entidad estima que entre el 30% y el 80% de los acreedores comerciales, en función de su antigüedad y tipología, ejercerán su derecho a reclamar los intereses de demora correspondientes.

- Finalmente, durante los ejercicios 2011 y 2012, la Entidad ha generado deuda comercial vencida y pendiente de pago con diversos acreedores comerciales. En este contexto, y sobre la mejor información disponible, el Director Gerente de la Entidad estima que un 30% de dichos acreedores procederán a reclamar los intereses de demora devengados, en la medida que el 70% restante se acogerá presumiblemente a un segundo Plan de pagos que, previsiblemente, tendrá entrada en vigor en la última parte del ejercicio 2013.

Para la realización de esta estimación la Entidad ha considerado datos individualizados obtenidos de un aplicativo específico de gestión diseñado para tal fin.

Bajo estas premisas, la Entidad ha estimado que, a cierre del ejercicio, la provisión por intereses de demora debe ascender a un importe aproximado de 36.767 miles de euros, lo cual ha supuesto un gasto recogido en el epígrafe "Gastos financieros por actualización de provisiones" por importe aproximado de 21.711 miles de euros, de los cuales 8.275 miles de euros han recibido sentencia condenatoria en firme durante el ejercicio 2012.

El criterio de la Entidad consiste en reconocer retiros por los pagos efectivamente realizados a proveedores, habiendo satisfecho durante el ejercicio abonos por este motivo por importe de 13.490 miles de euros.

### **Provisión para riesgos gastos**

La Entidad, dado el entorno en el que opera, se encuentra inmersa en diversos procedimientos judiciales que están siendo gestionados por sus Servicios Jurídicos y tienen su origen en reclamaciones recibidas de diversa naturaleza relacionadas, fundamentalmente, con una mala práctica, accidente de trabajo en el ejercicio de su actividad asistencial y contingencias laborales.

La Entidad cuenta con el apoyo de sus servicios jurídicos para la gestión de las diversas reclamaciones que recibe, así como con el apoyo de letrados de los servicios jurídicos de la Consejería de Presidencia y Patrimonio. Adicionalmente, la Sociedad mantiene contratada una póliza de seguros de responsabilidad civil, con una cobertura máxima de 13 millones de euros, para el aseguramiento de las consecuencias económicas derivadas de la responsabilidad profesional, de explotación y patronal o por accidente de trabajo en las que pudiera incurrir directa, solidaria o subsidiariamente, así como por daños corporales, materiales, morales derivados de daños corporales y perjuicios económicos consecutivos, causados por acción u omisión a terceros en el ejercicio de sus actividades.

En este contexto, la Entidad realiza anualmente un análisis detallado con el objeto de obtener una estimación de los eventuales pasivos que de estas reclamaciones se pudieran derivar. Para ello, obtiene de la compañía de seguros información sobre la probabilidad y concurrencia de los litigios en curso relacionados con accidentes de trabajo, habiendo obtenido una cuantificación de los mismos inferior al importe de la cobertura de la póliza.

En relación a las reclamaciones relacionadas con la mala práctica, la Entidad registró en ejercicios anteriores 901 miles de euros que los asesores legales estiman suficientes para el nivel de reclamaciones recibido.

Adicionalmente, la Entidad recoge en esta partida reclamaciones administrativas de otra naturaleza, para las cuales la Entidad reconoció una provisión por importe de 1.500 miles de euros, registrada en el epígrafe "Gastos e ingresos excepcionales" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2011 adjunta.

Por último en relación con las reclamaciones laborales la cuantía de las mismas no es significativa, motivo por el cual las presentes cuentas anuales no recogen provisión alguna por este concepto.

### Otra información sobre pasivos contingentes

GISCARMSA, proveedor de la Entidad y arrendadora de los hospitales de Santa Lucía y Mar Menor mantiene un contencioso abierto con la Agencia Tributaria en relación a la no consideración de la misma como sujeto pasivo del IVA, lo que podría suponer, en caso de prevalecer el criterio de la Agencia Tributaria, tener que realizar desembolsos significativos en concepto de IVA soportado deducido que tendría que ser asumido por el SMS en función del desenlace final del procedimiento. Este importe asciende a 15.728.275 euros.

## 14. DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO

La composición de los epígrafes "Deudas a largo plazo con entidades de crédito" y "Deudas a corto plazo con entidades de crédito" de los balances de situación al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 adjuntos, es la siguiente:

Ejercicio 2012	Euros						
	Corriente	No corriente					Total
	2013 (Nota 16)	2014	2015	2016	2017	Resto	
<b>Préstamos-</b>							
Préstamo Santander Central Hispano	682.554	724.190	768.366	815.049	-	-	2.307.605
Préstamo Banco Europeo de Inversiones	3.826.945	4.252.161	4.252.161	4.252.161	-	-	12.756.483
Préstamo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	-	1.458.220	1.458.220	1.458.220	1.458.220	2.916.437	8.749.317
<b>Total</b>	<b>4.509.499</b>	<b>6.434.571</b>	<b>6.478.747</b>	<b>6.525.430</b>	<b>1.458.220</b>	<b>2.916.437</b>	<b>23.813.405</b>

Ejercicio 2011	Euros						
	Corriente	No corriente					Total
	2012 (Nota 16)	2013	2014	2015	2016	Resto	
<b>Préstamos-</b>							
Préstamo Santander Central Hispano	643.312	682.554	724.190	768.366	815.049	-	2.990.159
Préstamo Banco Europeo de Inversiones	3.826.945	3.826.945	4.252.161	4.252.161	4.252.161	-	16.583.428
Préstamo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	-	-	1.458.220	1.458.220	1.458.220	4.374.657	8.749.317
<b>Total</b>	<b>4.470.257</b>	<b>4.509.499</b>	<b>6.434.571</b>	<b>6.478.747</b>	<b>6.525.430</b>	<b>4.374.657</b>	<b>28.322.904</b>

### **Préstamo Santander Central Hispano**

La Ley 10/1999, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales para el ejercicio 2000 autorizó a la Entidad la contratación de una operación de crédito a largo plazo por importe máximo de 7.212.144 euros. Con fecha 7 de diciembre del 2000, la Entidad y Banco Santander Central Hispano, S.A. firmaron un contrato de crédito por importe de 7.212.144 euros con vencimiento el 30 de abril de 2016, con la finalidad de financiar las inversiones a realizar en la construcción y equipamiento del Hospital Universitario Reina Sofía de Murcia. Este préstamo devenga un tipo de interés nominal del 6,10% anual fijo.

### **Préstamo Banco Europeo de Inversiones**

Con objeto de completar la financiación de la construcción del Hospital Universitario Reina Sofía, la Entidad formuló solicitud de financiación al Banco Europeo de Inversiones por importe total de 48.000.000 euros, dentro del Convenio formalizado con C.A.R.M. para la financiación de la construcción del mismo. Este Convenio establece que C.A.R.M. se compromete a dotar en sus presupuestos y a transferir a la Entidad las cantidades que sean precisas en cada momento para que ésta pueda atender íntegra y puntualmente las obligaciones de pago que deriven de la financiación solicitada.

Dicha financiación fue solicitada en virtud del artículo 42 de la Ley 6/2000, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de C.A.R.M. para el ejercicio 2001, según el cual se autorizaba a la Entidad a concertar en dicho ejercicio operaciones de crédito con plazo de reembolso superior al año por importe máximo de 42.521.606 euros.

El tipo de interés medio aplicado durante los ejercicios 2012 y 2011 para este préstamo ha sido aproximadamente del 0,87% y 1,52%, respectivamente.

### **Préstamo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria**

La Ley 11/2002, de 26 de noviembre, de Suplemento de Crédito, autorizó a la Entidad a concertar operaciones de crédito con plazo de reembolso superior al año por un importe máximo de 17.498.634 euros, para financiar necesidades de obra e inversiones no previstas relativas a la construcción del Hospital Universitario Reina Sofía. El 27 de diciembre de 2002, la Entidad y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. firmaron un contrato de préstamo por dicho importe máximo.

Con fecha 10 de marzo de 2011, la Entidad ha alcanzado un acuerdo con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria mediante el cual se ha concedido un período de carencia, posponiendo la amortización tanto de capital como de intereses del referido préstamo, por un período de dos años a contar desde la fecha de dicho acuerdo.

Asimismo, tal y como se indica en la Nota 9, con fecha 4 de abril de 2012, la Entidad ha alcanzado un acuerdo con una serie de modificaciones a las condiciones pactadas en el sentido descrito en dicha Nota.

El tipo de interés medio aplicado durante los ejercicios 2012 y 2011 para este préstamo ha sido aproximadamente del 5,38 y 3,21% anual.

### **Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros**

La gestión de los riesgos financieros de la Entidad está centralizada en la Subdirección General de Asuntos Económicos de la Entidad, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Entidad:

### *Riesgo de crédito*

Con carácter general la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

El Servicio Murciano de Salud presta determinados servicios de asistencia sanitaria que son susceptibles de ser facturados a terceros. La Entidad no mantiene seguro alguno que cubra las posibles insolvencias derivadas de la mora en el pago que es asumida íntegramente por el Servicio Murciano de Salud.

### *Riesgo de liquidez*

Dada la naturaleza de la Entidad, la liquidez necesaria para poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad queda condicionada, fundamentalmente, a las transferencias efectuadas por C.A.R.M. En este sentido, las aportaciones realizadas se muestran insuficientes para cubrir en tiempo y forma las obligaciones contraídas, por lo que la Entidad estudia fórmulas de financiación alternativas o reducciones de costes para atender sus pasivos corrientes, medidas que hasta la fecha han resultado insuficientes. No obstante, el Director Gerente de la Entidad considera que el denominado Plan de pagos ha aliviado sensiblemente esta situación y que, la posibilidad de implementar nuevas inyecciones de liquidez a través de nuevos planes de pagos, mejorará considerablemente la necesidad actual de liquidez.

Adicionalmente, la Subdirección General de Asuntos Económicos establece anualmente, mediante contratos de gestión con la Dirección de los Centros y Gerencias integrantes del Servicio Murciano de Salud, los objetivos de facturación y recaudación frente a terceros por la asistencia sanitaria prestada y no encuadrada dentro de los regímenes de protección de la Seguridad Social.

### *Riesgo de mercado*

Tanto la tesorería como la deuda financiera de la Entidad están expuestas al riesgo de variación de los tipos de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja. Asimismo, y unido al incremento del periodo medio de pago de la Entidad, los gastos financieros de demora podrían verse incrementados.

## **15. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR**

Durante el ejercicio 2012, la Entidad ha cancelado sus líneas de confirming con Banco Mare Nostrum, Banco Sabadell y Banco Español de Crédito.

Por otra parte, a 31 de diciembre de 2012, el saldo que mantiene la Entidad en confirming con las entidades financieras Banco Bilbao Vizcaya Argentaria y Grupo Cooperativo Cajamar se corresponde con facturas vencidas las cuales, a lo largo de los primeros meses del ejercicio 2013, han sido abonadas en diversos pagos, de manera que la totalidad de la deuda con dichas entidades financieras ha quedado saldada en el mes de marzo de 2013.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el detalle de los importes remitidos a las entidades financieras para su gestión, importes anticipados por éstas a los proveedores y las facturas anticipadas vencidas es el siguiente:

**SERVICIO MURCIANO DE SALUD**  
Sector Público Empresarial, 2012

Ejercicio 2012	Euros					
	Vencimiento	Límite	Importe en Gestión de Pago	Importe Anticipado	Importe Anticipado Vencido	Total
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	17/02/2012	75.000.000	-	-	44.775.666	44.775.666
Cajamar	03/07/2012	20.000.000	-	-	19.874.582	19.874.582
<b>Total</b>		<b>95.000.000</b>	-	-	<b>64.650.248</b>	<b>64.650.248</b>

Ejercicio 2011	Euros					
	Vencimiento	Límite	Importe en Gestión de Pago	Importe Anticipado	Importe Anticipado Vencido	Total
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	17/02/2012	100.000.000	4.590.697	8.206.248	87.200.476	99.997.421
Banco Mare Nostrum	21/07/2012	20.000.000	-	-	19.916.427	19.916.427
Banco Español de Crédito	15/12/2011	20.000.000	-	-	18.562.362	18.562.362
Cajamar	03/07/2012	20.000.000	-	-	19.980.908	19.980.908
Banco Sabadell	21/07/2012	20.000.000	-	-	19.354.402	19.354.402
<b>Total</b>		<b>180.000.000</b>	<b>4.590.697</b>	<b>8.206.248</b>	<b>165.014.575</b>	<b>177.811.520</b>

A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, la Entidad no tiene vigente ningún contrato de financiación por confirming al encontrarse todos cancelados. En cualquier caso, la Entidad está llevando a cabo las gestiones oportunas al objeto de obtener nueva financiación por esta vía.

## 16. SITUACIÓN FISCAL

La composición del epígrafe "Administraciones Públicas" del activo y del pasivo corriente de los balances de situación al 31 de diciembre de 2012 y 2011 adjuntos, es la siguiente:

Ejercicio 2012	Euros	
	Saldos Deudores	Saldos Acreedores
Hacienda Pública-		
Impuesto sobre el Valor Añadido	51.685	21.053
Retenciones y pagos a cuenta	-	52.166.107
Impuesto sobre bienes inmuebles y otros tributos	-	6.537.133
Convenio de Incapacidad Temporal	-	-
Organismos de la Seguridad Social	-	16.621.513
Comunidad Autónoma Región Murcia-		
Transferencias de capital amortización préstamos (Notas 9 y 14)	4.509.499	-
Transferencias de capital amortización arrendamiento financiero (Nota 9)	19.325.802	-
Transferencias pendientes de aplicar a su finalidad (Nota 12)	-	43.815.529
Fondo de Liquidez Autonómico (Nota 11)	17.950.895	-
Otras transferencias	18.317.906	613.466
<b>Total</b>	<b>60.155.787</b>	<b>119.774.801</b>



**SERVICIO MURCIANO DE SALUD**  
Sector Público Empresarial, 2012

Ejercicio 2011	Euros	
	Saldos Deudores	Saldos Acreedores
Hacienda Pública-		
Impuesto sobre el Valor Añadido	65	17.364
Retenciones y pagos a cuenta	-	36.855.893
Impuesto sobre bienes inmuebles y otros tributos	-	4.648.750
Convenio de Incapacidad Temporal	-	5.665.350
Organismos de la Seguridad Social	-	17.535.555
Comunidad Autónoma Región Murcia-		
Transferencias de capital amortización préstamos (Notas 9 y 14)	4.470.257	-
Transferencias pendientes de aplicar a su finalidad (Nota 12)	-	45.732.671
Otras transferencias	6.486.718	184.237
<b>Total</b>	<b>10.957.040</b>	<b>110.639.820</b>

Tal y como se indica en la Nota 5-m de la presente memoria, de acuerdo con la consulta vinculante emitida por el Ministerio de Economía y Hacienda, con fecha 22 de noviembre de 2007 (Dirección General de Tributos – Consulta V2520) la Entidad se encuentra exenta del Impuesto de Sociedades desde el 1 de enero de 2002.

Al 31 de diciembre de 2012, la Entidad había solicitado el aplazamiento del pago en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del ejercicio 2012, por importe de 52.183 miles de euros, lo que justifica el incremento en la partida “Retenciones y pagos a cuenta” con respecto del saldo al cierre del ejercicio anterior. A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, si bien estas cuatro solicitudes de aplazamiento han sido denegadas, el importe de las mismas ha resultado convenientemente abonado a la Administración Tributaria.

Tal y como se describe en la Nota 17-d, la Entidad tiene suscrito con INGESA un acuerdo de racionalización de los costes de la incapacidad temporal. En virtud de dicho convenio, las cantidades recibidas y los importes confirmados por el cumplimiento de objetivos en los ejercicios 2012 y 2011, son los siguientes:

Ejercicio 2012	Euros		
	Cantidad Recibida	Importe Confirmado	Pendiente de Reembolso
Ejercicio 2009	7.639.315	5.079.992	2.559.323
Ejercicio 2010	7.371.103	5.039.771	2.331.332
Ejercicio 2011	7.948.842	7.174.147	774.695
Ejercicio 2012	9.601.000	9.276.390	324.610
<b>Total</b>	<b>32.560.260</b>	<b>26.570.300</b>	<b>5.989.960</b>

Ejercicio 2011	Euros		
	Cantidad Recibida	Importe Confirmado	Pendiente de Reembolso
Ejercicio 2009	7.639.315	5.079.992	2.559.323
Ejercicio 2010	7.371.103	5.039.771	2.331.332
Ejercicio 2011	7.948.842	7.174.147	774.695
<b>Total</b>	<b>22.959.260</b>	<b>17.293.910</b>	<b>5.665.350</b>

En tanto la vigencia del presente convenio expira en 2012 y ha sido renovado, y en base a que el importe acumulado pendiente de reembolso no ha sido reclamado por INGESA, la Entidad ha procedido a registrar, siguiendo el criterio de anteriores convenios, un ingreso por importe de 5.989.960 euros en el epígrafe "Otros ingresos de explotación-Transferencias y subvenciones de explotación recibidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta al 31 de diciembre de 2012 (véase Nota 17-d).

El anterior convenio, incluía determinadas cláusulas que contemplan una serie de liquidaciones adicionales en base al cumplimiento de determinados parámetros evaluados al finalizar el primer semestre del ejercicio siguiente a la aprobación del convenio. Como consecuencia de dichas cláusulas, se han liquidado durante los ejercicios 2012 y 2011, con una transferencia adicional a favor de la Entidad de 736.207 y 1.429.454 euros, respectivamente (véase Nota 17-d).

La partida "Transferencias de capital pendientes de aplicar a su finalidad" recoge los importes correspondientes a subvenciones de capital concedidas por C.A.R.M. no aplicadas a su finalidad. Dicho importe se ha visto disminuido respecto del ejercicio anterior, por importe de 6.628.191 euros (28.577.716 euros en el ejercicio 2011) como consecuencia de inversiones realizadas en cuantía superior a las transferencias efectivamente recibidas por C.A.R.M. para dicho periodo.

Asimismo, la partida "Fondo de Liquidez Autonómico" recoge aquellas compensaciones pendientes de realizar derivadas de la puesta en marcha durante el ejercicio 2012 de dicho mecanismo de liquidez extraordinario (véase Nota 11). Dichos abonos han sido finalmente realizados en el mes de enero del ejercicio 2013.

De otra parte, la partida "Otras transferencias" recoge fundamentalmente el importe pendiente de cobro de determinadas aportaciones de la C.A.R.M. reconocidas a la Entidad durante el ejercicio 2012. En este sentido, la mayor parte de dicho importe pendiente de cobro ha sido liquidado a mediados del mes de enero del ejercicio 2013 (véase Nota 17-d).

De igual modo, la partida "Transferencias de capital amortización arrendamiento financiero", recoge fundamentalmente el importe pendiente de cobro de determinadas aportaciones de la C.A.R.M. para satisfacer las cuotas corrientes de arrendamiento financiero durante el ejercicio 2013. En este sentido la Entidad clasifica las mismas como corrientes cuando nace la obligación de pago de dichas cuotas, si bien el pago efectivo depende de la liquidez disponible así como de los acuerdos de aplazamiento alcanzados con los distintos acreedores (véase Nota 8).

Al 31 de diciembre de 2012, la Entidad tiene abiertos a inspección fiscal las declaraciones correspondientes a los cuatro últimos ejercicios para los impuestos que le son de aplicación. De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no se pueden considerar definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o que haya transcurrido el plazo de prescripción. El Director Gerente no espera que, en caso de inspección, surjan pasivos adicionales de importancia.

## **17. INGRESOS Y GASTOS**

### **a. Importe neto de la cifra de negocios**

El importe neto de la cifra de negocios incluye todas aquellas prestaciones sanitarias que por su naturaleza o en virtud de acuerdos de colaboración son repercutibles a terceros.

**SERVICIO MURCIANO DE SALUD**  
Sector Público Empresarial, 2012

La composición de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2012 y 2011, adjuntas, es la siguiente:

	Euros	
	2012	2011
Accidentes de tráfico	7.279.077	7.962.132
Mutuas accidentes de trabajo	2.744.021	2.690.870
Prestación de servicios a particulares	1.359.530	1.457.055
Compañías asistenciales	1.240.187	1.337.801
Otros Organismos Públicos	1.820.814	1.105.454
Funcionarios	1.573.086	1.823.376
Venta de productos hemoderivados	515.650	483.279
Accidentes deportivos	202.070	297.090
Entidades colaboradoras	233.177	40.121
Otros ingresos por prestación de servicios	109.739	56.297
Accidentes escolares	38.233	37.030
<b>Total</b>	<b>17.115.584</b>	<b>17.290.505</b>

La totalidad del importe neto de la cifra de negocios corresponde a prestaciones realizadas en la Región de Murcia.

**b. Aprovisionamientos**

El detalle de la partida "Aprovisionamientos" de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2012 y 2012 adjuntas, es el siguiente:

Ejercicio 2012	Euros		
	Compras	Variación de Existencias (Nota 10)	Total
Productos farmacéuticos	137.191.057	(120.397)	137.070.660
Material sanitario y de consumo	149.040.620	3.608.056	152.648.676
Instrumental y pequeño utillaje	1.536.960	229.259	1.766.219
Productos alimenticios	663.465	943	664.408
Vestuario	1.066.932	(15.885)	1.051.047
Otros aprovisionamientos	8.281.473	329.638	8.611.111
Productos hemoderivados	11.994.192	-	11.994.192
Otros gastos externos (Nota 17.c)	145.586.260	-	145.586.260
<b>Total</b>	<b>455.360.959</b>	<b>4.031.614</b>	<b>459.392.573</b>

Ejercicio 2011	Euros		
	Compras	Variación de Existencias (Nota 10)	Total
Productos farmacéuticos	130.891.986	104.196	130.996.182
Material sanitario y de consumo	159.689.503	(514.430)	159.175.073
Instrumental y pequeño utillaje	5.010.559	36.350	5.046.909
Productos alimenticios	725.694	(762)	724.932
Vestuario	1.248.640	(11.843)	1.236.797
Otros aprovisionamientos	10.735.559	200.628	10.936.187
Productos hemoderivados	12.768.905	-	12.768.905
Otros gastos externos (Nota 17.c)	154.144.028	-	154.144.028
<b>Total</b>	<b>475.214.874</b>	<b>(185.861)</b>	<b>475.029.013</b>

La totalidad del importe de las compras realizadas durante los ejercicios 2012 y 2011 han sido en territorio español.

**c. Otros gastos externos**

La partida “Otros gastos externos” de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2012 y 2011 adjuntas, corresponde íntegramente a gastos de asistencia sanitaria concertada y su detalle es el siguiente:

	Euros	
	2012	2011
Instituciones de atención especializada	72.670.784	79.128.586
Programas especiales de hemodiálisis	18.516.497	18.233.335
Centros o servicios de diagnóstico y tratamiento	17.669.913	20.762.627
Programas especiales de transporte	28.635.102	27.427.621
Otros servicios de asistencia sanitaria concertados	8.093.964	8.591.859
<b>Total</b>	<b>145.586.260</b>	<b>154.144.028</b>

**d. Transferencias y subvenciones recibidas**

El detalle de la partida “Transferencias y subvenciones de explotación recibidas” de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2012 y 2011 adjunta, es el siguiente:

	Euros	
	2012	2011
Fondo de Cohesión Sanitaria	-	4.986.033
Convenio Incapacidad Temporal	15.266.350	7.174.147
Liquidación adicional del Convenio de Incapacidad Temporal	736.207	1.429.454
Financiación proyectos específicos y convenios	1.032.279	1.134.061
Otras subvenciones de explotación recibidas	108.968	1.023.553
<b>Total</b>	<b>17.143.804</b>	<b>15.747.248</b>

Mediante los acuerdos contemplados en el Fondo de Cohesión Sanitaria, se obtiene el saldo neto, de acuerdo con convenios internacionales, de las prestaciones realizadas a pacientes procedentes de países de la Unión Europea o países con los que existan acuerdos bilaterales en materia de prestación de asistencia sanitaria desplazados en España y las prestaciones recibidas por pacientes españoles desplazados en el exterior y se distribuye, en caso de ser positivo, entre las diferentes Comunidades Autónomas que presenten saldo positivo en proporción al volumen de facturación. En este sentido, la Entidad no ha recibido liquidación alguna del Ministerio de Sanidad y Consumo, no habiendo imputado en consecuencia, ingresos por este concepto en el ejercicio 2012 (4.986.033 euros en el ejercicio 2011).

En los ejercicios 2012 y 2011 se ha recibido una transferencia corriente en el marco del convenio para la racionalización de costes de la incapacidad temporal descrito en la Nota 16 por importe de 9.276.390 euros y 7.174.147 euros, respectivamente, que se ha imputado a resultados en base a la certificación del cumplimiento de los objetivos establecidos para dicho ejercicio recibida

durante los ejercicios 2012 y 2011, previamente a la formación de las presentes cuentas anuales. Asimismo, tal y como se describe en la Nota 16, la vigencia del presente convenio de incapacidad temporal expira a cierre del ejercicio 2012 habiendo sido renovado. En este sentido, y en base a que el importe acumulado pendiente de reembolso no ha sido reclamado por INGESA, la Entidad ha procedido a registrar un ingreso por importe de 5.989.960 euros en el epígrafe "Otros ingresos de explotación-Transferencias y subvenciones de explotación recibidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta al 31 de diciembre de 2012.

Adicionalmente, la Entidad ha recibido una liquidación adicional del convenio de incapacidad temporal, percibiendo un importe de 736.207 euros (1.429.454 euros en el ejercicio 2011), debido a la modificación en los cumplimientos exigidos para algunos de los parámetros definidos respecto a determinados objetivos (véase Nota 16).

Por otro lado, la Entidad ha recibido a través de C.A.R.M. durante los ejercicios 2012 y 2011 diversas transferencias corrientes para financiar determinados gastos específicos y convenios de colaboración cuyo importe agregado asciende a 1.032.279 euros y 1.134.061 euros, respectivamente.

El resto de transferencias y subvenciones recibidas por la Entidad corresponde a diversas ayudas y programas destinadas a colectivos con riesgo de exclusión social, ayudas para fomentar la reducción del tabaquismo o programas de formación continuada, entre otras ayudas.

### **Saldos y transacciones con partes vinculadas**

Tal y como se indica en la Nota 5-r), dado el volumen de transacciones durante el ejercicio y saldos al cierre del mismo, la Entidad identifica como partes vinculadas a C.A.R.M. y GISCARMSA, con quien realiza todas sus operaciones a valores de mercado.

En este contexto, durante los ejercicios 2012 y 2011, la Entidad ha recibido diversas aportaciones de C.A.R.M. las cuales han sido imputadas al patrimonio neto, cuenta de pérdidas y ganancias así como a diversas inversiones realizadas por la Entidad, atendiendo a la tipología y naturaleza de dichas transferencias. El detalle de las mismas se resumen en la siguiente tabla (véase Nota 12):

Ejercicio 2012	Euros				Pendiente de Aplicación a su Finalidad Ejercicio 2012
	Total Aportaciones transferidas por C.A.R.M.	Imputado Patrimonio Neto (Nota 12)	Imputado Pérdidas y Ganancias (Nota 17.d)	Imputado a Inversiones del ejercicio (Nota 12)	
Aportación inicial	1.445.423.362	1.444.589.839	833.523	-	-
Aportación extrapresupuestarias	161.950.548	161.751.792	198.756	-	-
Aportación adicional de capital	250.312.601	215.410.741	-	34.901.860	-
Aportación Plan de Pago a Proveedores	685.976.973	685.976.973	-	-	-
<b>Total</b>	<b>2.543.663.484</b>	<b>2.507.729.345</b>	<b>1.032.279</b>	<b>34.901.860</b>	<b>-</b>

**SERVICIO MURCIANO DE SALUD**  
Sector Público Empresarial, 2012

Ejercicio 2011	Euros				Pendiente de Aplicación a su Finalidad Ejercicio 2011
	Total Aportaciones transferidas por C.A.R.M.	Imputado Patrimonio Neto (Nota 12)	Imputado Pérdidas y Ganancias (Nota 17.d)	Imputado a Inversiones del ejercicio (Nota 12)	
Aportación inicial	1.734.863.467	1.733.729.406	1.134.061	-	-
Aportación adicional de capital	180.594.270	160.000.000	-	20.594.270	-
<b>Total</b>	<b>1.915.457.737</b>	<b>1.893.729.406</b>	<b>1.134.061</b>	<b>20.594.270</b>	-

En este sentido, tal y como se ha indicado anteriormente, la Entidad mantiene contratado con GISCARMSA el arrendamiento de los hospitales de Santa Lucia y Mar Menor así como la prestación de determinados servicios para el mantenimiento y la actividad de los mismos. El detalle de saldos y transacciones realizadas en los ejercicios 2012 y 2011, con la citada mercantil, es como sigue:

	Euros		
	Transacciones		Saldos
	Arrendamiento	Otros servicios	Acreedores comerciales
Ejercicio 2012	25.813.937	26.492.017	48.103.002
Ejercicio 2011	28.015.449	21.688.134	22.222.788

#### **e. Gastos de personal**

El epígrafe “Sueldos, salarios y asimilados” de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2012 y 2011 adjuntas, incluye la provisión correspondiente a la retribución variable por el cumplimiento de determinados objetivos de productividad de los ejercicios 2012 y 2011, por importe de 619.233 euros y 643.785 euros, respectivamente, que se liquidan en el ejercicio siguiente a su devengo. Esta provisión se ha registrado con abono al epígrafe “Remuneraciones pendientes de pago” del pasivo de los balances de situación de los ejercicios 2012 y 2011, adjuntos.

El saldo del capítulo “Cargas sociales” de las cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2012 y 2011 adjuntas, presenta la siguiente composición:

	Euros	
	2012	2011
<b>Cargas sociales</b>		
Seguridad Social a cargo de la Entidad	167.713.253	176.706.902
Programa de Acción Social	2.632.808	3.840.481
Gastos de formación	369.607	360.185
<b>Total</b>	<b>170.715.668</b>	<b>180.907.568</b>

**SERVICIO MURCIANO DE SALUD**  
Sector Público Empresarial, 2012

En los ejercicios 2012 y 2011 y en base al artículo 10 de la Ley 5/2010 de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, se dejan de realizar aportaciones al citado plan de pensiones hasta que la situación financiera de la Comunidad Autónoma lo permita, tal y como se contempla en la Ley 5/2010.

La distribución de la plantilla media correspondiente a los ejercicios 2012 y 2011 distribuida por categoría profesional (incluyendo eventuales), tipo de especialización y género es la siguiente:

Ejercicio 2012	Facultativo		Sanitario		No Sanitario		Total	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Atención Especializada	1.784	1.510	1.158	6.980	1.340	2.335	4.280	10.825
Atención Primaria	895	858	473	1.003	347	526	1.715	2.387
Servicios Centrales	24	26	5	13	82	277	111	316
<b>Total</b>	<b>2.703</b>	<b>2.394</b>	<b>1.636</b>	<b>7.996</b>	<b>1.769</b>	<b>3.138</b>	<b>6.106</b>	<b>13.528</b>

Ejercicio 2011	Facultativo		Sanitario		No Sanitario		Total	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Atención Especializada	1.902	1.418	1.268	7.402	1.416	2.472	4.586	11.292
Atención Primaria	889	857	475	997	340	530	1.704	2.384
Servicios Centrales	24	21	3	14	157	237	184	272
<b>Total</b>	<b>2.815</b>	<b>2.296</b>	<b>1.746</b>	<b>8.413</b>	<b>1.913</b>	<b>3.239</b>	<b>6.474</b>	<b>13.948</b>

La composición de la plantilla por categoría y género al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 no difiere significativamente de la presentada en las tablas anteriores.

La Entidad no cuenta con un número de profesionales independientes significativo (no considerando plantilla) que presten servicios médicos siendo esta actividad realizada a través de la concertación.

#### f. Otros gastos de explotación

##### *Servicios exteriores*

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2012 y 2011 adjunta, es la siguiente:

	Euros	
	2012	2011
Otros servicios	78.386.467	77.216.931
Reparaciones, mantenimiento y conservación	22.809.357	24.495.943
Suministros	22.143.234	20.776.020
Comunicaciones	3.657.238	4.863.708
Primas de seguros	1.529.501	1.480.000
Arrendamientos y cánones	28.768.966	25.557.211
Servicios de profesionales independientes	13.254.868	15.670.719
Transportes	1.096.730	1.268.074
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	747.650	1.156.564
<b>Total</b>	<b>172.394.011</b>	<b>172.485.170</b>

De otra parte, en este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2012 y 2011 adjunta, se encuentra la partida "Otros servicios" cuya composición es la siguiente:

	Euros	
	2012	2011
Limpeza	41.756.427	40.579.201
Otros trabajos externos	12.735.756	11.496.089
Restauración	12.329.200	12.109.284
Seguridad	10.572.745	11.208.290
Locomoción	638.881	738.176
Dietas	236.381	383.769
Otros gastos diversos	117.077	702.122
<b>Total</b>	<b>78.386.467</b>	<b>77.216.931</b>

La partida "Servicios de profesionales independientes" recoge fundamentalmente, el importe facturado por varias empresas de consultoría informática en concepto de servicios de asistencia y soporte en la implantación del nuevo sistema de gestión económica-financiera y el mantenimiento del resto de aplicaciones informáticas implementadas por la Entidad.

La auditoría de la Entidad ha sido realizada por la Intervención General de C.A.R.M. que ha contratado la colaboración y asistencia técnica de una firma auditora.

El importe facturado en los ejercicios 2012 y 2011 a la Entidad por la firma auditora por otros trabajos distintos al de auditoría asciende a 12 y 29 miles de euros, respectivamente.

#### Transferencias y subvenciones concedidas

El detalle de la partida "Transferencias y subvenciones concedidas", incluido en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2012 y 2011 adjunta, es el siguiente:

	Euros	
	2012	2011
Prestación farmacéutica	360.103.555	412.778.979
Subvenciones a familias e instituciones sin fines de lucro	6.569.329	5.830.689
Entregas por desplazamientos	2.085.229	2.445.985
Programa de salud bucodental	4.367.737	6.032.526
Ayudas por prótesis	2.152.587	2.018.823
Subvenciones por plazas vinculadas a la Universidad de Murcia	2.831.340	2.815.294
Ayudas de vehículos para inválidos	1.651.335	1.906.401
Subvenciones a corporaciones locales	1.041.145	1.158.183
Subvenciones a empresas privadas y asociaciones de vecinos	133.049	274.583
Absorbentes para discapacitados	333.799	347.486
Otras transferencias	49.373	54.783
<b>Total</b>	<b>381.318.478</b>	<b>435.663.732</b>



La partida de prestación farmacéutica recoge las obligaciones de la Entidad en materia de prestaciones sanitarias, según la legislación vigente, relacionadas con la subvención en la compra de medicamentos y otros preparados que se reconoce a todos los ciudadanos.

#### **g. Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales**

El movimiento del deterioro acumulado de créditos comerciales por insolvencias durante los ejercicios 2012 y 2011 ha sido el siguiente:

	Euros	
	2012	2011
Pérdidas de créditos comerciales incobrables	434.200	504.767
Dotación del ejercicio	1.287.853	966.946
Recuperaciones de saldos provisionados	(434.556)	(737.644)
Aplicaciones por pérdidas definitivas	(308.646)	(742.343)
<b>Total</b>	<b>978.851</b>	<b>(8.274)</b>

#### **18. RETRIBUCIONES Y OTRAS PRESTACIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y A LA ALTA DIRECCIÓN**

Las retribuciones a los miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección en concepto de sueldos y salarios y demás complementos salariales que les son de aplicación (antigüedad, complemento de destino etc.) se publican anualmente en las tablas retributivas de la Entidad.

Adicionalmente anualmente el Director Gerente aprueba el importe de la productividad variable que reciben determinados miembros de Consejo de Administración y la Alta Dirección en función del grado de consecución de unos determinados objetivos predefinidos.

En este sentido, los miembros del Consejo de Administración no perciben retribución alguna por su función como miembros del mismo, percibiendo únicamente el Director Gerente un importe en concepto de sueldos y salarios por las funciones directivas que realiza en la Entidad y que en los ejercicios 2012 y 2011 ha ascendido a 63.206 euros y 63.705 euros, respectivamente. Estos importes incluyen una pequeña cuantía por dietas de desplazamiento, complementos salariales y productividad variable del ejercicio.

La Alta Dirección, compuesta por 3 miembros en el ejercicio 2012 (4 miembros en el ejercicio 2011) ha percibido, durante los ejercicios 2012 y 2011 un importe de 168.152 euros y 215.320 euros en concepto de sueldos y salarios.

No han existido otras remuneraciones al Consejo de Administración o Alta Dirección, ni existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto de los miembros del órgano de administración o la Alta Dirección de la Entidad. No existen otros compromisos u obligaciones en relación a los mismos.

Al 31 de diciembre de 2012 el único saldo mantenido con los miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección, es el importe pendiente de abono de la productividad variable correspondiente al ejercicio 2012.

El Consejo de Administración de la Entidad está compuesto por 9 varones y 1 mujer. Asimismo, la Alta Dirección de la Entidad está formada por 3 varones y 1 mujer.

## 19. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL OCTAVA. “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

A continuación se detalla la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, referente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2012 y 2011:

	Pagos Realizados y Pendientes de Pago en la Fecha de Cierre del Ejercicio			
	2012		2011	
	Importe (Euros)	%	Importe (Euros)	%
Pagos dentro del plazo máximo legal	63.302.559	7%	96.783.609	19%
Resto	899.869.422	93%	404.202.270	81%
<b>Total de pagos del ejercicio</b>	<b>963.171.981</b>	<b>100%</b>	<b>500.985.879</b>	<b>100%</b>
PMPE (días) de pagos	563		80	-
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	317.299.705		630.284.366	-

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a las partidas “Acreedores comerciales” del pasivo corriente del balance.

El plazo medio ponderado excedido (PMPE) de pagos se ha calculado como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de los productos de cada uno de los pagos a proveedores realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al respectivo plazo legal de pago y el número de días de aplazamiento excedido del respectivo plazo, y en el denominador por el importe total de los pagos realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en el ejercicio 2012 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 40 días para el ejercicio 2012 (50 días en el caso del ejercicio 2011).

## 20. OTRA INFORMACIÓN

La conciliación del resultado económico patrimonial de la Entidad con el resultado presupuestario de los ejercicios 2012 y 2011 se presenta a continuación:

SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Sector Público Empresarial, 2012

Ejercicio 2012

	Euros			Euros	
<b>PAIF - Presupuesto de explotación aprobado - Gastos corrientes (1)</b>		<b>1.606.341.631</b>	<b>PAIF - Presupuesto de explotación aprobado - Ingresos corrientes (1)</b>		<b>1.606.341.631</b>
<b>Gasto de la Cuenta de Resultados imputable a Ppto (2)</b>		<b>1.984.852.034</b>	<b>Ingresos de la Cuenta de Resultados imputables a Ppto (2)</b>		<b>38.978.197</b>
Aprovisionamientos	459.392.573		Importe neto de la cifra de negocios	17.115.584	
Gastos de personal	960.418.444		Otros ingresos de explotación	21.707.495	
Otros gastos de gestión	557.240.726		Intereses financieros	155.118	
Gastos financieros	7.800.291				
			<b>Ingresos en Balance imputables al presupuesto 2011 (3)</b>		<b>1.606.341.631</b>
<b>Gasto de la Cuenta de Resultados no imputable a Ppto (3)</b>		<b>78.055.015</b>	Aportación CARM para cubrir pérdidas	1.606.341.631	
Variación de existencias	4.031.614				
Dotaciones para amortización del inmovilizado	43.174.225		<b>Ingresos de contabilidad financiera imputables a Ppto (2+3) (5)</b>		<b>1.645.319.828</b>
Actualización de provisiones	30.849.176		<b>Ingresos de la Cuenta de Resultados no imputables a Ppto (4)</b>		<b>43.152.126</b>
			Variación de existencias productos terminados	136.812	
			Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	42.077.618	
			Actualización de provisiones	937.696	
<b>TOTAL GASTOS CUENTA DE RESULTADOS (2+3)</b>		<b>2.062.907.049</b>	<b>TOTAL INGRESOS CUENTA DE RESULTADOS (2+4)</b>		<b>82.130.323</b>
<b>DÉFICIT PRESUPUESTO DE GASTOS CORRIENTES (4) (2-1)</b>		<b>378.510.403</b>	<b>SUPERAVIT PRESUPUESTO DE INGRESOS CORRIENTES(6) (5-1)</b>		<b>38.978.197</b>
<b>DÉFICIT PRESUPUESTARIO (4G+6I)</b>		<b>339.532.206</b>			
<b>DÉFICIT NO PRESUPUESTARIO (3G-4I)</b>		<b>34.902.889</b>			
<b>TOTAL DÉFICIT</b>		<b>374.435.095</b>			

SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Sector Público Empresarial, 2012

Ejercicio 2011

	Euros			Euros	
<b>PAIF - Presupuesto de explotación aprobado - Gastos corrientes (1)</b>		<b>1.733.729.406</b>	<b>PAIF - Presupuesto de explotación aprobado - Ingresos corrientes (1)</b>		<b>1.733.729.406</b>
<b>Gasto de la Cuenta de Resultados imputable a Ppto (2)</b>		<b>2.133.712.847</b>	<b>Ingresos de la Cuenta de Resultados imputables a Ppto (2)</b>		<b>37.348.305</b>
Aprovisionamientos	475.214.874		Importe neto de la cifra de negocios	17.290.505	
Gastos de personal	1.040.726.415		Otros ingresos de explotación	19.906.265	
Otros gastos de gestión	609.474.060		Intereses financieros	151.535	
Gastos financieros	8.297.498				
			<b>Ingresos en Balance imputables al presupuesto 2011 (3)</b>		<b>1.733.729.406</b>
<b>Gasto de la Cuenta de Resultados no imputable a Ppto (3)</b>		<b>42.891.410</b>	Aportación CARM para cubrir pérdidas	1.733.729.406	
Dotaciones para amortización del inmovilizado	38.025.099				
Actualización de provisiones	4.866.311		<b>Ingresos de contabilidad financiera imputables a Ppto (2+3) (5)</b>		<b>1.771.077.711</b>
			<b>Ingresos de la Cuenta de Resultados no imputables a Ppto (4)</b>		<b>38.303.043</b>
			Variación de existencias productos terminados	621.554	
			Variación de provisiones de tráfico	8.274	
			Variación de existencias	185.861	
			Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	37.487.354	
<b>TOTAL GASTOS CUENTA DE RESULTADOS (2+3)</b>		<b>2.176.604.257</b>	<b>TOTAL INGRESOS CUENTA DE RESULTADOS (2+4)</b>		<b>75.651.348</b>
<b>DÉFICIT PRESUPUESTO DE GASTOS CORRIENTES (4) (2-1)</b>		<b>399.983.441</b>	<b>SUPERAVIT PRESUPUESTO DE INGRESOS CORRIENTES(6) (5-1)</b>		<b>37.348.305</b>
<b>DÉFICIT PRESUPUESTARIO (4G+6I)</b>		<b>362.635.136</b>			
<b>DÉFICIT NO PRESUPUESTARIO (3G-4I)</b>		<b>4.588.367</b>			
<b>TOTAL DÉFICIT</b>		<b>367.223.503</b>			

Murcia, 31 de marzo de 2013  
DIRECTOR GERENTE

Fdo.: José Antonio Alarcón González

## INFORME DE GESTIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2012

### **Evolución de los negocios y situación de la Entidad**

Las variaciones de las principales magnitudes de la Entidad vienen derivadas de la propia naturaleza del Ente y su vocación, por lo que las cifras del ejercicio 2012 deben ser interpretadas en dicho contexto.

La Entidad, en continua vocación de servicio público sigue incrementando los puntos de atención al ciudadano e incrementando su oferta de servicios públicos, mejorando la calidad tanto de las infraestructuras como de las tecnologías clínicas.

Por otro lado, la Entidad ha realizado durante el ejercicio diversos proyectos de mejora que le permitan optimizar sus recursos y obtener información financiera de gestión mejorada que han cristalizado en la implementación de SAP y la integración de otros sistemas de información utilizados por la Entidad en su actividad asistencial.

En este sentido la Entidad continúa desarrollando un programa de actuación que le permita actualizar los registros de inmovilizaciones y adaptar los mismos a las necesidades y requerimientos actuales. Dicho plan de actuación, que a la fecha se encuentra en curso de ejecución, incluye entre otras actividades las siguientes.

- Inventarios físicos de inmovilizado
- Optimización de procedimientos contables

Desde su constitución y debido a estos motivos, el incremento de gastos (en sus diversos capítulos) se ha venido incrementando anualmente, si bien es previsible una disminución de gastos en los próximos ejercicios dadas las medidas extraordinarias puestas en marcha para incremento de la eficiencia de los recursos empleados, que sin duda alguna redundará en una contención del incremento del gasto.

### **Acontecimientos importantes después del cierre**

No se han producido acontecimientos de relevancia con posterioridad al cierre.

### **Evolución previsible de la Entidad**

La Entidad no es ajena a la difícil situación que atraviesa la economía a nivel nacional, motivo por el cual se encuentra desarrollando diversos proyectos que permitirán aprovechar de forma eficiente las economías de escala identificadas.

La Entidad pretende continuar siendo un referente nacional en calidad de servicio y modelo de gestión, variables para las cuales cuenta con un equipo humano de elevada calidad.

### **Actividades en materia de I+D**

La Entidad realiza determinadas actividades de investigación en materia sanitaria y farmacológica en colaboración con terceros por las que se percibe una serie de aportaciones dinerarias que sirven exclusivamente para financiar estas actividades.

### **Adquisiciones de acciones propias**

Dada su naturaleza, no existen acciones propias en la cartera de la Entidad ni se han realizado operaciones con acciones propias durante el ejercicio.

### **Uso de instrumentos financieros por la Entidad**

La Entidad no realiza operaciones con instrumentos financieros complejos siendo tutelada en este ámbito por la Consejería de Economía de la Comunidad Autónoma.

### **Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros**

La gestión de los riesgos financieros de la Entidad está centralizada en la Subdirección General de Asuntos Económicos de la Entidad, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Entidad:

#### *Riesgo de crédito*

Con carácter general la Entidad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

El Servicio Murciano de Salud presta determinados servicios de asistencia sanitaria que son susceptibles de ser facturados a terceros. La Entidad no mantiene seguro alguno que cubra las posibles insolvencias derivadas de la mora en el pago que es asumida íntegramente por la Entidad.

#### *Riesgo de liquidez*

Dada la naturaleza de la Entidad, la liquidez necesaria para poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad queda condicionada, fundamentalmente, a las transferencias efectuadas por C.A.R.M. En este sentido, las aportaciones realizadas se muestran insuficientes para cubrir en tiempo y forma las obligaciones contraídas, por lo que la Entidad estudia fórmulas de financiación alternativas o reducciones de costes para atender sus pasivos corrientes, medidas que hasta la fecha han resultado insuficientes.

Adicionalmente, la Subdirección General de Asuntos Económicos establece anualmente, mediante contratos de gestión con la Dirección de los Centros y Gerencias integrantes del Servicio Murciano de Salud, los objetivos de facturación y recaudación frente a terceros por la asistencia sanitaria prestada y no encuadrada dentro de los regímenes de protección de la Seguridad Social.

#### *Riesgo de mercado*

Tanto la tesorería como la deuda financiera de la Entidad están expuestas al riesgo de variación de los tipos de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja. Asimismo, y unido al incremento del periodo medio de pago de la Entidad, los gastos financieros de demora podrían verse incrementados de forma significativa.

### **Información relativa a personal**

La plantilla media con respecto al ejercicio 2011 se ha reducido en 783 individuos. Las demandas de asistencia sanitaria de mayor calidad y el crecimiento de puntos de atención requieren que se produzcan adiciones de plantilla escalonadas y correctamente estructuradas, procesos que la Entidad estudia y formaliza de acuerdo con la normativa vigente si bien, de manera global y en el ejercicio 2012, se aprecia una reducción no significativa del número de empleados.

Murcia, 31 de marzo de 2013

DIRECTOR GERENTE

Fdo.: José Antonio Alarcón González

